



**INSTITUTO DE GOBIERNO Y GESTIÓN PÚBLICA  
UNIDAD DE POSGRADO**

**PROCESO DE APROBACIÓN DE LA NORMA QUE  
CONTIENE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS A SER  
COMPILADOS EN LOS TUPA's Y SU INCIDENCIA EN LA  
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ÚNICO DE TRÁMITES  
PARA LA SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS  
ADMINISTRATIVOS EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS DE  
PERÚ-2022**

**PRESENTADO POR  
JUAN CARLOS CANO PAJUELO**

**ASESOR  
ARMANDO FIGUEROA SÁNCHEZ**

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**

**PARA OPTAR EL GRADO DE MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA**

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN  
SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO**

**LIMA – PERÚ  
2022**



**CC BY-NC-ND**

**Reconocimiento – No comercial – Sin obra derivada**

El autor sólo permite que se pueda descargar esta obra y compartirla con otras personas, siempre que se reconozca su autoría, pero no se puede cambiar de ninguna manera ni se puede utilizar comercialmente.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>



**INSTITUTO DE GOBIERNO Y DE GESTIÓN PÚBLICA  
SECCIÓN DE POSGRADO**

**“PROCESO DE APROBACIÓN DE LA NORMA QUE CONTIENE  
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS A SER COMPILADOS EN  
LOS TUPA’S Y SU INCIDENCIA EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL  
SISTEMA ÚNICO DE TRÁMITES PARA LA SIMPLIFICACIÓN DE  
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN LAS ENTIDADES  
PÚBLICAS DE PERÚ-2022”**

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR EL GRADO DE  
MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA**

**PRESENTADO POR:**

**Br. JUAN CARLOS CANO PAJUELO**

**ASESOR:**

**Dr. ARMANDO FIGUEROA SÁNCHEZ**

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

**SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO**

**LIMA, PERÚ**

**2022**

## **DEDICATORIA**

Este trabajo lo dedico a mi esposa y mi hijo, quienes son mi motivo de vida y los que siempre me estimulan a seguir aprendiendo.

Asimismo, a mi madre y padre por su apoyo de siempre y a quienes confiaron en mí.

***Juan Carlos Cano Pajuelo***

## **AGRADECIMIENTO**

En primer lugar, a Dios por guiarme en mi caminar. A cada uno de los docentes por sus enseñanzas en la maestría, y a mis colegas y amigos por los consejos, reflexiones y por su participación en esta investigación.

***Juan Carlos Cano Pajuelo***

## ÍNDICE DE CONTENIDO

PORTADA.....	i
DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
ÍNDICE DE CONTENIDO.....	iv
ÍNDICE DE TABLAS .....	vii
ÍNDICE DE FIGURAS .....	x
RESUMEN .....	xii
ABSTRACT .....	xiii
INTRODUCCIÓN .....	14
CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO.....	7
1.1 Antecedentes de la Investigación.....	7
1.1.1 Antecedentes Internacionales.....	7
1.1.2 Antecedentes Nacionales .....	7
1.2 Bases Teóricas .....	9
1.2.1 Proceso de aprobación de una norma.....	9
1.2.2 Implementación del Sistema único de trámites para la simplificación de procedimientos administrativos.....	11
1.3 Términos Básicos.....	12
CAPÍTULO II: PREGUNTAS Y OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.....	15
2.1 Operacionalización de variables .....	16
2.1.1 Variable Independiente.....	16
2.1.2 Variable Dependiente .....	16
2.2 Matriz de operacionalización de variables .....	18
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN .....	20

3.1	Diseño Metodológico.....	20
3.2	Diseño muestral .....	20
3.2.1	Población .....	20
3.2.2	Muestra.....	21
3.3	Técnicas de Recolección de Datos .....	21
3.4	Técnicas de Gestión y Estadísticas para el Procesamiento de la Información .....	22
3.5	Aspectos Éticos.....	22
CAPÍTULO IV: RESULTADOS Y PROPUESTA DE VALOR .....		23
4.1.-	Proceso de aprobación de una norma. ....	23
4.1.1.-	Aprobación de la norma.....	23
4.1.2.-	Aprobación del TUPA de las entidades públicas. ....	26
4.1.3.-	Resumen general del Proceso de aprobación de una norma.....	28
4.2.-	Implementación del Sistema único de trámites (SUT). ....	29
4.2.1.-	Registro, modificación y publicación de los procedimientos administrativos.....	29
4.2.2.-	Cadena de trámites y la estandarización de procedimientos administrativos.....	32
4.2.3.-	Supervisión y fiscalización de los procedimientos administrativos. ....	33
4.2.4.-	Elaboración del expediente de carga inicial.....	35
4.2.5.-	Elaboración del expediente regular. ....	37
4.2.6.-	Resumen general de la implementación del SUT.....	39
4.3.-	Análisis del proceso de aprobación de la norma y su incidencia en la implementación del SUT para la simplificación de procedimientos administrativos en la gestión pública de Perú-2022.....	40

4.3.1.-Proceso de aprobación de la norma y su incidencia en el registro, modificación y publicación de los procedimientos las entidades públicas de Perú-2022.....	42
4.3.2.- Proceso de aprobación de la norma y su incidencia en la cadena de trámites y la estandarización de procedimientos administrativos en las entidades públicas de Perú-2022. ....	44
4.3.3.- Proceso de aprobación de la norma y su incidencia en la Supervisión y fiscalización de los procedimientos administrativos en las entidades públicas de Perú-2022.....	46
4.3.4.- Proceso de aprobación de la norma y su incidencia en la elaboración del expediente de carga inicial en las entidades públicas de Perú-2022.....	48
4.3.5.- Proceso de aprobación de la norma y su incidencia en la elaboración del expediente regular en las entidades públicas de Perú-2022. ....	49
CAPÍTULO V: DISCUSIÓN .....	52
CONCLUSIONES.....	54
RECOMENDACIONES .....	56
REFERENCIA BIBLIOGRÁFICAS .....	58
ANEXO 1: CUESTIONARIO.....	61
ANEXO 2: VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO .....	63
ANEXO 3: VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO .....	64
ANEXO 4: VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO .....	65
ANEXO 5: BASE DE DATOS .....	66
ANEXO 6: BASE DE DATOS .....	67
ANEXO 7: BASE DE DATOS .....	68



## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Aprobación de la norma .....	24
Tabla 2 Resumen de la aprobación de la norma.....	25
Tabla 3 Aprobación del TUPA de las entidades públicas.....	26
Tabla 4 Resumen de la aprobación del TUPA de las entidades públicas .....	27
Tabla 5 Resumen general del Proceso de aprobación de una norma.....	28
Tabla 6 Registro, modificación y publicación de los procedimientos administrativos .....	30
Tabla 7 Resumen del Registro, modificación y publicación de los procedimientos administrativos.....	31
Tabla 8 Cadena de trámites y la estandarización de procedimientos administrativos .....	32
Tabla 9 Supervisión y fiscalización de los procedimientos administrativos .....	33
Tabla 10 Resumen de la Supervisión y fiscalización de los procedimientos administrativos.....	34
Tabla 11 Elaboración del expediente de carga inicial .....	35
Tabla 12 Resumen de la Elaboración del expediente de carga inicial .....	36
Tabla 13 Elaboración del expediente regular .....	37
Tabla 14 Resumen de la Elaboración del expediente regular .....	38
Tabla 15 Resumen general de la Implementación del SUT .....	39
Tabla 16 Proceso de aprobación de la norma y su incidencia en la implementación del SUT.....	40
Tabla 17 Análisis chi cuadrado del Proceso de aprobación de la norma y la implementación del SUT.....	41

Tabla 18 Proceso de aprobación de la norma y su incidencia en el registro, modificación y publicación de los procedimientos administrativos en las entidades públicas .....	42
Tabla 19 Análisis chi cuadrado del proceso de aprobación de la norma y el registro, modificación y publicación de los procedimientos administrativos en las entidades públicas .....	43
Tabla 20 Proceso de aprobación de la norma y su incidencia en la cadena de trámites y la estandarización de procedimientos administrativos en las entidades públicas .....	44
Tabla 21 Análisis chi cuadrado del proceso de aprobación de la norma y la cadena de trámites y la estandarización de procedimientos administrativos en las entidades públicas .....	45
Tabla 22 Proceso de aprobación de la norma y su incidencia en la Supervisión y fiscalización de los procedimientos administrativos en las entidades públicas .....	46
Tabla 23 Análisis chi cuadrado del proceso de aprobación de la norma y su incidencia en la Supervisión y fiscalización de los procedimientos administrativos en las entidades públicas .....	47
Tabla 24 Proceso de aprobación de la norma y su incidencia en la elaboración del expediente de carga inicial en las entidades públicas .....	48
Tabla 25 Análisis chi cuadrado del Proceso de aprobación de la norma y la elaboración del expediente de carga inicial en las entidades públicas .....	49
Tabla 26 Proceso de aprobación de la norma y su incidencia en la elaboración del expediente regular en las entidades públicas .....	50

Tabla 27 Análisis chi cuadrado del proceso de aprobación de la norma y la elaboración del expediente regular en las entidades públicas.....	51
---	----

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Aprobación de la norma .....	24
Figura 2 Resumen de la aprobación de la norma.....	25
Figura 3 Aprobación del TUPA de las entidades públicas.....	27
Figura 4 Resumen de la aprobación del TUPA de las entidades públicas .....	27
Figura 5 Resumen general del Proceso de aprobación de una norma .....	28
Figura 6 Registro, modificación y publicación de los procedimientos administrativos .....	30
Figura 7 Resumen del Registro, modificación y publicación de los procedimientos administrativos.....	31
Figura 8 Resumen de la Cadena de trámites y la estandarización de procedimientos administrativos.....	32
Figura 9 Supervisión y fiscalización de los procedimientos administrativos.....	33
Figura 10 Resumen de la Supervisión y fiscalización de los procedimientos administrativos.....	34
Figura 11 Elaboración del expediente de carga inicial .....	36
Figura 12 Resumen de la Elaboración del expediente de carga inicial .....	37
Figura 13 Elaboración del expediente regular .....	38
Figura 14 Resumen de la Elaboración del expediente regular.....	39
Figura 15 Resumen general de la Implementación del Sistema único de trámites para la simplificación de procedimientos administrativos.....	40
Figura 16 Proceso de aprobación de la norma y su incidencia en la implementación del Sistema único de trámites para la simplificación de procedimientos administrativos en las entidades públicas.....	41

Figura 17 Proceso de aprobación de la norma y su incidencia en el registro, modificación y publicación de los procedimientos administrativos en las entidades públicas .....	43
Figura 18 Proceso de aprobación de la norma y su incidencia en la cadena de trámites y la estandarización de procedimientos administrativos en las entidades públicas .....	45
Figura 19 Proceso de aprobación de la norma y su incidencia en la Supervisión y fiscalización de los procedimientos administrativos en las entidades públicas .....	47
Figura 20 Proceso de aprobación de la norma y su incidencia en la elaboración del expediente de carga inicial en las entidades públicas .....	48
Figura 21 Proceso de aprobación de la norma y su incidencia en la elaboración del expediente regular en las entidades públicas .....	50

## RESUMEN

La finalidad del estudio fue determinar cómo el proceso de aprobación de la norma que contiene procedimientos administrativos a ser compilados en los Textos Únicos de Procedimientos Administrativos (TUPA's) incide en la implementación del Sistema único de trámites (SUT) para la reducción de operaciones administrativas en las instituciones públicas 2022. Aplicando un enfoque metodológico cuantitativo. La muestra estuvo representada de 76 servidores responsables del proceso de aprobación de la norma e implementación del SUT. Entre los hallazgos se tiene que, para el 3,9% de los servidores, el estudio de calidad regulatoria para la aprobación de una norma es malo, para el 40,8% es regular, según el 55,3% es entre bueno y muy bueno. Para el 14,5% la adaptación del contenido aprobado y publicado en el TUPA de las entidades acorde a lo establecido en las normas aprobadas es malo, según el 72,3% es regular, solo para el 13,2% es bueno. Para el 19,7% de los encuestados, el registro en el SUT es deficiente, para el 67,1% es regular. Por otro lado, para el 30,3%, las acciones de fiscalización de la información dentro del SUT son deficiente, para el 64,5% es regular. En cambio, para el 2,6% y el 1,3% de los encuestados, las acciones para fiscalizar son eficientes y muy eficientes. El proceso de aprobación de la norma que contiene procedimientos administrativos a ser compilados en los TUPA's incide en la implementación del SUT para alcanzar la simplificación de las operaciones administrativas en las entidades públicas de Perú.

Palabras claves: Proceso, Aprobación, Norma, Procedimiento, Administrativo.

## **ABSTRACT**

The purpose of the study was to determine how the approval process of the standard affects the implementation of the Single System of Procedures (SUT) for the reduction of administrative operations in public institutions 2022. Applying a quantitative methodological approach. The sample was represented by 76 servers responsible for the process of approval of the standard and implementation of the SUT. Among the findings, for 3.9% of the servers, the regulatory quality study for the approval of a standard is bad, for 40.8% it is regular, according to 55.3% it is between good and very good. For 14.5%, the adaptation of the content approved and published in the TUPA of the entities according to what is established in the approved regulations is bad, according to 72.3% it is regular, only for 13.2% it is good. For 19.7% of those surveyed, registration in the SUT is deficient, for 67.1% it is regular. On the other hand, for 30.3%, the information control actions within the SUT are deficient, for 64.5% it is regular. On the other hand, for 2.6% and 1.3% of those surveyed, the actions to control are efficient and very efficient. The approval process of the standard affects the implementation of the SUT to achieve the simplification of administrative operations in public entities in Peru.

Keywords: Process, Approval, Standard, Procedure, Administrative.

## INTRODUCCIÓN

### **Descripción de la Situación Problemática**

Las normas jurídicas son un instrumento fundamental para el diseño e implementación de políticas públicas, además de contribuir en la articulación de diversas disciplinas sociales. En el caso de México, los principales problemas en la formulación y aprobación de normas son por razones políticas, sin embargo, también se ven afectadas por las características del sistema jurídico como los dobles sentidos, la redundancia, la falta de argumentación, la contradicción e inconsistencia. Dichas características surgen de malas técnicas legislativas, así como de las carencias del sistema jurídico (Rodríguez, 2000).

En el caso de Perú, se han diseñado herramientas jurídicas para controlar la arbitrariedad de los gobiernos subnacionales que crean procedimientos administrativos para una misma actividad, en ese sentido Calderón y Ascue (2018) manifiestan que para la estandarización de procedimientos administrativos es necesario unificar los TUPA, de tal forma que sea posible mitigar el riesgo de las barreras burocráticas ilegales.

En este punto, se debió precisar la necesidad de tener mejores normas para alcanzar una buena gobernabilidad y por sobre todo se gestione la implementación de dichas normas en favor de la ciudadanía, teniendo en cuenta que quien regula también tiene la dimensión de servidor civil, contribuyente y ciudadano. No obstante, en la práctica muchas de las normas que en su momento son concebidas como una buena alternativa de solución fallan en la implementación.

El proceso de aprobación de una norma que contiene procedimientos administrativos a ser compilados en los TUPA's se compone de dos subprocesos,



el primero es la aprobación de la norma: en este primer subproceso se realiza una evaluación llamada el análisis de calidad regulatoria a las operaciones administrativas que son parte de la norma. Luego de la validación de la calidad estos no deberían variar, sin embargo, cuando es divulgada en el Diario El Peruano existe la posibilidad de que está tenga cambios en su contenido.

El segundo subproceso es la aprobación del Tupa de la entidad, por lo tanto, la información de sustento debe ser la misma para gestionar la aprobación, en otras palabras, debería contener la información validada en el primer subproceso. Por lo tanto, la aprobación del segundo subproceso debería ser dentro de los 60 días hábiles que establece la normativa.

El problema radica en el nivel de riesgo que se crea al no tener la certeza que la norma tiene la misma información en los dos subprocesos, porque se aplica el enfoque por procesos. Es decir, el resultado de la primera evaluación debería ser la entrada en la segunda evaluación, en las que ambas fases se complementen.

Un ejemplo de lo antes expuesto se puede apreciar en las normas que contiene procedimientos administrativos a ser compilados en los TUPA's y que se vienen aprobando en el sector ambiental, dichas normas pasan por el Ministerio del Ambiente, luego cuando se gestiona el segundo subproceso se evidencia la necesidad de realizar cambios, porque no es la misma información que se validó inicialmente, provocando la demora en la evaluación. Sintetizando el problema central es el proceso de aprobación de una norma que contiene procedimientos administrativos y su incorporación en el TUPA de las entidades sin un enfoque por procesos.

## **Formulación del Problema**

### **Problema General**

**PG.-** ¿Cómo el proceso de aprobación de la norma que contiene procedimientos administrativos a ser compilados en los TUPA's incide en la implementación del SUT para la simplificación de procedimientos administrativos en las entidades públicas de Perú-2022?

### **Problemas Específicos**

**PE1.-** ¿Cómo el proceso de aprobación de la norma que contiene procedimientos administrativos a ser compilados en los TUPA's incide en el registro, modificación y publicación de los procedimientos administrativos en las entidades públicas de Perú-2022?

**PE2.-** ¿De qué manera el proceso de aprobación de la norma que contiene procedimientos administrativos a ser compilados en los TUPA's incide en la cadena de trámites y la estandarización de procedimientos administrativos en las entidades públicas de Perú-2022?

**PE3.-** ¿De qué forma el proceso de aprobación de la norma que contiene procedimientos administrativos a ser compilados en los TUPA's incide en la Supervisión y fiscalización de los procedimientos administrativos en las entidades públicas de Perú-2022?

**PE4.-** ¿Cómo el proceso de aprobación de la norma que contiene procedimientos administrativos a ser compilados en los TUPA's incide en la elaboración del expediente de carga inicial en las entidades públicas de Perú-2022?

**PE5.-** ¿De qué manera el proceso de aprobación de la norma que contiene procedimientos administrativos a ser compilados en los TUPA's incide en la elaboración del expediente regular en las entidades públicas de Perú-2022?

## **Objetivos de la investigación**

### **Objetivo General**

**OG.** – Determinar cómo el proceso de aprobación de la norma que contiene procedimientos administrativos a ser compilados en los TUPA's incide en la implementación del SUT para la simplificación de procedimientos administrativos en las entidades públicas de Perú-2022.

### **Objetivos Específicos**

**OE1.-** Establecer cómo el proceso de aprobación de la norma que contiene procedimientos administrativos a ser compilados en los TUPA's incide en el registro, modificación y publicación de los procedimientos administrativos en las entidades públicas de Perú-2022.

**OE2.-** Identificar de qué manera el proceso de aprobación de la norma que contiene procedimientos administrativos a ser compilados en los TUPA's incide en la cadena de trámites y la estandarización de procedimientos administrativos en las entidades públicas de Perú-2022.

**OE3.-** Conocer de qué forma el proceso de aprobación de la norma que contiene procedimientos administrativos a ser compilados en los TUPA's incide en la supervisión y fiscalización de los procedimientos administrativos en las entidades públicas de Perú-2022.

**OE4.-** Analizar cómo el proceso de aprobación de la norma que contiene procedimientos administrativos a ser compilados en los TUPA's incide en la elaboración del expediente de carga inicial en las entidades públicas de Perú-2022.

**OE5.-** Establecer de qué manera el proceso de aprobación de la norma que contiene procedimientos administrativos a ser compilados en los TUPA's incide en la elaboración del expediente regular en las entidades públicas de Perú-2022.

### **Importancia de la Investigación**

En los países a nivel mundial, los habitantes y organizaciones permanecen sujetos a normas que imponen requisitos y obligaciones para regular su comportamiento y de esta forma conseguir fines en general para la sociedad. No obstante, en la práctica resultan ser redundante, incongruente, o excesivamente costosa, al punto de transformarse en una barrera burocrática para la ejecución de ocupaciones de los súbditos (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2017).

Desde la perspectiva de González (2008) el impacto de las nuevas normas dentro del ordenamiento jurídico es el reflejo de la ausencia de reglas claras, así como, la ausencia de una política administrativa que torne vinculante la evaluación del impacto normativo de la nueva legislación. Por lo tanto, es importante cuidar la calidad de la norma, y la eficiencia de los procesos para su aprobación e incorporación en los procesos administrativos.

En Perú, actualmente es importante la cantidad de recursos que se invierten desde que se toma la decisión de regular hasta que dicha regulación se materializa en contar con un TUPA que incorpora procedimientos administrativos nuevos o modificados, entre ellos, tiempo y personal, que en la gestión y contexto actual son escasos, con el agregado de que el personal involucrado en las evaluaciones, apliquen criterios no estandarizados. Esto último redundante cuando la información de los procedimientos administrativos es evaluada por más de una instancia, en diferentes momentos y utilizándose criterios distintos por parte de los evaluadores.

Esta situación da como resultado que los procedimientos administrativos que se aprueban en una norma no se incorporen en el TUPA de las entidades de manera oportuna.

En línea con lo anterior, la investigación busca identificar y evaluar oportunidades de mejora, rápidas de implementar y efectivas para optimizar el proceso en cuestión en virtud de la experiencia adquirida, a fin de que se gestione el proceso de manera eficiente. Dicho de otra manera, la investigación busca proporcionar un proceso eficiente para la aprobación de una norma que contenga procedimientos administrativos y los incorpore en el TUPA de la entidad, como resultado de la aplicación del enfoque por procesos. La mejora del nuevo diseño del proceso proveerá de mayor certidumbre a los evaluadores eliminando el riesgo de adopción de criterios distintos durante la evaluación, y beneficiará a los evaluados en tanto se asegura que la salida (información del procedimiento administrativo) en la etapa de aprobación de la norma que contiene procedimientos administrativos sea la entrada en la etapa de modificación del TUPA de una entidad, ahorrándose así horas hombre durante todo el proceso en cuestión, cumpliéndose además con el plazo de 60 días hábiles conforme a lo establecido por Ley.

La investigación es viable teniendo en consideración que se cuenta con información precisa, además, el autor cuenta con la experiencia suficiente en el estudio de calidad regulatoria, evaluación y aprobación de TUPA, así como para la identificación de oportunidades a través del enfoque por procesos. Por otro lado, se cuenta con los demás recursos (conocimientos y logísticos) ineludibles cumplir con el desarrollo de la investigación.

## **CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO**

### **1.1 Antecedentes de la Investigación**

#### **1.1.1 Antecedentes Internacionales**

Loo (2017) en su artículo titulado “El significado del procedimiento administrativo”, se planteó con el objetivo de desarrollar una ilustración sobre el origen de la doctrina en Europa para exponer la institución desde otra visión. Loo (2017) concluye que existe un amplio alcance del procedimiento administrativo, además de la intención de otorgar a las entidades públicas los instrumentos precisos para tomar decisiones que le permitan cumplir con su finalidad.

#### **1.1.2 Antecedentes Nacionales**

Vázquez (2017) se planteó determinar como la Municipalidad promueve el TUPA en concordancia con el principio de legalidad. A través del enfoque cualitativo, de nivel descriptivo, con un diseño fenomenológico. En los resultados se muestra que, el 50% de los servidores desconoce la legalidad del TUPA, en cuanto a su contenido y vigencia el 45% lo desconoce, mientras que para el 35% no es eficiente y para el 20% es eficiente. El 55% desconoce la legalización del TUPA y el 30% indica que es engorroso de entender; el 35% desconoce totalmente la importancia, mientras que el 30% indica que es importante. Concluye que, para que se pueda promover el TUPA en la municipalidad es necesaria su ratificación cada 2 años, considerando el principio de legalidad y la capacidad del equipo para el desarrollo de las funciones.

Por su parte, Huamani y Velásquez (2018) buscó analizar la relación entre la capacidad territorial municipal y la aplicación de los procedimientos contenidos en el TUPA. Con un diseño metodológico no experimental, transversal y de tipo

correlacional. El que 56.9% está totalmente de acuerdo que existen problemas de límites territoriales, mientras que el 33.3% se encuentra parcialmente de acuerdo. Concluyen que hay relación entre la delimitación territorial en especial en las competencias municipales y el cumplimiento de los procedimientos administrativos.

Por otro lado, Florian (2019) se planteó establecer la relación entre la gestión de los procedimientos y la simplificación administrativa; utilizando un método cuantitativo, no experimental, correlacional y transversal. El 58.1% considera que la gestión de los procedimientos administrativos a ser compilados en los TUPA's es deficiente, mientras que el 18.6% considera que es regular; en relación a los pagos el 51,2% considera que es deficiente, mientras que para el 23,3% es regular; en cuanto a los plazos de los procedimientos para el 46,5% de los encuestados es deficiente y para el 25,6% es regular. En torno a la calificación de procedimientos administrativos el 51.2% lo considera deficiente, en cuanto a la simplificación administrativa el 51.2% percibe un nivel deficiente, mientras que para el 20,9% el nivel es bueno. Concluye que la gestión de los procedimientos administrativos es deficiente, además de mostrar una relación con la simplificación administrativa.

En la tesis de Buleje (2015) desarrolló una investigación con la finalidad de conocer si el buen uso del Procedimiento Administrativo contribuye en la resolución de problemas administrativos. Con un método descriptivo-correlacional. El 41,7% considera que los procedimientos administrativos se encuentran en un nivel medio, mientras que para el 32,3% muestra un nivel alto. En la dimensión iniciación del procedimiento Administrativo, el 14,6% considera que es bajo, el 51% que es medio y el 34,3% que el nivel es alto, con respecto a los plazos y términos del

procedimiento para el 52,1% corresponde a un nivel medio en cambio para el 38,5% corresponde a un nivel alto. Concluye que el uso adecuado del procedimiento favorece en la resolución de problemas de acuerdo a los Recursos Administrativos.

El artículo de Maraví (2017) se desarrolló con el objetivo de analizar los componentes para simplificar la implementación de la Ley del Procedimiento Administrativo General. Concluye que, los cambios en la LPAG contribuirán en la disminución de las cargas impuestas en el administrado.

Pinillos (2021) se planteó determinar de qué manera el TUO de procedimientos administrativos favorece con la simplificación administrativa. A través del enfoque cualitativo, de diseño interpretativo. En cuanto al pago por el derecho de tramitación, los precios son justos, exactos y específicos, por otro lado, los pagos son pocos y se actualizó después de una década, también se determinó que en algunas oportunidades se exceden los plazos por falta de personal o demoras del Ministerio. Concluye la importancia de la revisión de procesos a través de flujograma y diagramas que permitan identificar duplicidad en los procesos para derivar las solicitudes a la Gerencia.

## **1.2 Bases Teóricas**

### **1.2.1 Proceso de aprobación de una norma que contiene procedimientos administrativos a ser compilados en los TUPA's**

El proceso de aprobación de una norma es una de las últimas etapas del proceso legislativo, conforme a 4ta edición de la Guía de Técnica Legislativa para la transformación de Planes Regulatorios queda claro que “el Poder Legislativo reside



en el Congreso y este tiene atribución para emitir leyes y resoluciones legislativas” (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2019).

El proceso de aprobación de una norma que contiene procedimientos administrativos a ser compilados en los TUPA's abarca: la elaboración del proyecto de Norma que contiene Procedimientos Administrativos, la aprobación, la elaboración del expediente de modificación del TUPA, y la aprobación de la modificación del TUPA. En ese sentido, a través de la guía se muestran las reglas de manera práctica, precisas y con una redacción fácil de comprender, agrupar y estructurar para elaborar los proyectos normativos que tiene como propósito orientar el ejercicio de las funciones en las unidades encargadas de estos planes (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2019).

Es preciso señalar que se cuenta con normativa específica que regulan parte del proceso, pero de manera dispersa o aislada, es decir, sin un enfoque por procesos. Esta situación puede influir en la gestión de todo el proceso materia de investigación al solo tomar en cuenta a la regulación como la promulgación de un conjunto de reglas, que en estricto aseguran transparencia, legitimidad e imparcialidad, pero carecen de integralidad al momento de operativizar dichas reglas.

El proceso de aprobación de la norma que contiene procedimientos administrativos a ser compilados en los TUPA's consta de dos subprocesos, el primero consta de la aprobación de la norma, el cual contempla las siguientes fases: el análisis de calidad regulatoria a los procedimientos administrativos, el análisis de impacto regulatorio, la revisión del expediente por la comisión de Coordinación Viceministerial, la aprobación y la publicación de la norma.

El segundo subproceso consta de la aprobación del TUPA de las entidades públicas, este contempla las fases de: Elaboración del expediente del TUPA,

Revisión del expediente del TUPA de la SGP de la PCM, Revisión del expediente del TUPA de la DGPIIP del MEF, Aprobación y publicación del TUPA.

### **1.2.2 Implementación del Sistema único de trámites para la simplificación de procedimientos administrativos**

El SUT para la simplificación de procedimientos administrativos posibilita el registro, integración, simplificación, optimización y estandarización del TUPA, para el repositorio oficial de los métodos administrativos y servicios prestados en cada una de las entidades de la Gestión Pública (Presidencia del Consejo de Ministros, 2018). El sistema fue creado con el propósito de:

- a) Ayudar en la automatización y preparación del TUPA.
- b) Simplificar los trámites, requerimientos, tiempo y plazos, ente otros.
- c) Automatizar y mostrar los servicios vigentes.
- d) Fiscalizar el desempeño de las reglas de simplificación administrativa online.
- e) Detectar servicios en excepcionalidad para su siguiente estandarización.
- f) Identificar la cadena de trámites.
- g) Verificar el plan TUPA online.
- h) Facilitar el proceso para la ratificación de tasas establecidas.

En otras palabras, el SUT es un aplicativo web que permite la estandarización del TUPA. También, se utiliza como repositorio oficial de los procedimientos administrativos de todas las entidades (Presidencia del Consejo del Ministros, 2020).

El SUT básicamente se centra en los procesos para registrar, modificar y publicar los procedimientos de la cadena de trámites; así como la supervisión de los registros y contenidos. No obstante, la actualización del manual establece que la

implementación y uso del SUT se centra en dos tipos de expedientes, que se explicaran a continuación:

El expediente carga inicial permite registrar el TUPA vigente de la entidad, registrando los procedimientos con el dato general correspondiente y la información adicional para la población. A través de las siguientes fases: Registros maestros del expediente inicial, generación y descripción del expediente; la norma que aprueba el Tupa y los procedimientos administrativos para luego publicar el nuevo formato en el repositorio (Presidencia del Consejo del Ministros, 2020).

Por otro lado, el expediente regular permite la elaboración o modificación del TUPA vigente de la entidad. Este se debe generar las veces que se necesite su modificación, ya que incorpora, modifica, elimina y/o simplifica los procedimientos y/o servicios. Mediante las siguientes fases: registros maestros del expediente regular, información predeterminada, proyecto de norma que aprobará el TUPA, evaluación para ratificación de tasas y finalmente publicar las modificaciones (Presidencia del Consejo del Ministros, 2020).

### **1.3 Términos Básicos**

**Actos administrativos:** se entiende como las declaraciones de la entidad dentro de las reglas de derecho público orientadas a crear instrumentos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2019).

**Análisis de calidad regulatoria (ACR):** Proceso integral que estudia las posiciones normativas de carácter general que establecen métodos administrativos, comprendiendo la identificación, reducción y/o supresión de los que resulten innecesarios (Presidencia del Consejo de Ministros, 2018).

**Cadena de Trámites:** Analogía entre procedimientos y los requisitos exigidos para su realización (Presidencia del Consejo de Ministros, 2018).

**Expediente:** conjunto de documentos que sirven de soporte en un procedimiento judicial, administrativo o policial (Trujillo , 2021).

**Maestros:** Información esencial para la utilización del aplicativo como la unidad orgánica, sedes, personal, servicios, precios fijos e inductores, entre otros (Presidencia del Consejo del Ministros, 2020)

**Plazos:** tiempo legal o contractualmente predeterminado que ha de transcurrir para que se genere un impacto jurídico, comúnmente el origen o la extinción de un derecho personal (Real Academia Española , 2022).

**Principio de Legalidad:** tiene relación con la “sujeción del poder público, la ley y al proceso legislativo. Lo opuesto implicaría el ejercicio de un poder arbitrario” (Trujillo , Economipedia.com, 2022).

**Procedimiento administrativo:** grupo de actos tramitados en las entidades, adecuados para la emisión de un acto que genere efectos jurídicos sobre intereses, obligaciones o derechos de los administrados (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2019).

Para el presente trabajo de investigación, se consideran como procedimientos administrativos los que se compilan en los TUPA's de las entidades de la administración pública.

**Texto Único de Procedimientos Administrativos:** Documento de gestión institucional que compendia y sistematiza de manera comprensible y clara la información de todos los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad incluyendo aquellos que son estandarizados, que deben tramitar los

ciudadanos y empresas en las entidades de la administración pública (Presidencia del Consejo de Ministros, 2018)

## **CAPÍTULO II: PREGUNTAS Y OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES**

En Perú se han implementado una serie de herramientas jurídicas en busca de controlar la arbitrariedad de los gobiernos subnacionales que crean procedimientos administrativos para la misma actividad, en ese sentido Calderón y Ascue (2018) sostiene que, para la estandarización de procedimientos administrativos, es necesario unificar los TUPA, de forma que sea posible mitigar el riesgo de las barreras burocráticas ilegales.

La idea central del trabajo es identificar oportunidades de mejora del proceso de aprobación de una norma que contiene procedimientos administrativos y dichos procedimientos administrativos deben ser incorporados en el TUPA de una entidad. Entonces, aplicando el enfoque por procesos se reducirá el riesgo de contar con la misma información validada en un primer subproceso, respecto de las del segundo subproceso y con eso el evaluador pueda realizar una evaluación rápida, confiable y que la aprobación del TUPA sea dentro del plazo de 60 días. Dentro de las oportunidades de mejora está también que se integre en la revisión que realiza el CCV y que se estandaricen criterios en las evaluaciones.

Por otro lado, se plantearon las siguientes interrogantes:

- ¿Cómo el proceso de aprobación de la norma que contiene procedimientos administrativos a ser compilados en los TUPA's incide en la implementación del Sistema único de trámites para la simplificación de procedimientos administrativos en las entidades públicas de Perú-2022?
- ¿Cómo el proceso de aprobación de la norma que contiene procedimientos administrativos a ser compilados en los TUPA's incide en el registro, modificación y publicación de los procedimientos administrativos en las entidades públicas de Perú-2022?

- ¿De qué manera el proceso de aprobación de la norma que contiene procedimientos administrativos a ser compilados en los TUPA's incide en la cadena de trámites y la estandarización de procedimientos administrativos en las entidades públicas de Perú-2022?
- ¿De qué forma el proceso de aprobación de la norma que contiene procedimientos administrativos a ser compilados en los TUPA's incide en la Supervisión y fiscalización de los procedimientos administrativos en las entidades públicas de Perú-2022?
- ¿Cómo el proceso de aprobación de la norma que contiene procedimientos administrativos a ser compilados en los TUPA's incide en la elaboración del expediente de carga inicial en las entidades públicas de Perú-2022?
- ¿De qué manera el proceso de aprobación de la norma que contiene procedimientos administrativos a ser compilados en los TUPA's incide en la elaboración del expediente regular en las entidades públicas de Perú-2022?

## **2.1 Operacionalización de variables**

### **2.1.1 Variable Independiente**

El proceso de aprobación de una norma, es una de las últimas fases del proceso legislativo, consta de la aprobación por parte del poder legislativo, luego de pasar por una serie de pasos (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2019). Dicho proceso consta de la aprobación de la norma y del TUPA.

### **2.1.2 Variable Dependiente**

La Implementación del SUT para la simplificación de procedimientos administrativos permite el registro, integración, simplificación, optimización y estandarización de los TUPA, además de ser el repositorio oficial de los

procedimientos y servicios prestados que brinda las entidades (Presidencia del Consejo de Ministros, 2018).



## 2.2 Matriz de operacionalización de variables

VARIABLE INDEPENDIENTE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIÓN	INDICADORES
<b>Proceso de aprobación de una norma</b>	El proceso de aprobación de una norma es una de las últimas fases del proceso legislativo, consta de la aprobación por parte del poder legislativo, luego de pasar por una serie de pasos. Es importante contemplar que, “el Poder Legislativo reside en el Congreso de la República y este tiene atribución para dar leyes y resoluciones legislativas” (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2019)	El proceso de aprobación de una norma consta de la Aprobación de la norma y la Aprobación del TUPA de las entidades públicas.	Aprobación de la norma	Análisis de calidad regulatoria a los procedimientos administrativos
				Análisis de impacto regulatorio
				Revisión del expediente por la comisión de Coordinación Viceministerial (CCV)
				Aprobación
				Publicación de la norma
			Aprobación del TUPA de las entidades públicas	Elaboración del expediente del TUPA
				Revisión del expediente del TUPA de la SGP de la PCM
				Revisión del expediente del TUPA de la DGPIP del MEF
				Aprobación del TUPA
				Publicación del TUPA

VARIABLE DEPENDIENTE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIÓN	INDICADORES
Implementación del Sistema único de trámites para la simplificación de procedimientos administrativos	La Implementación del Sistema único de trámites para la simplificación de procedimientos administrativos permite registrar, integrar, simplificar, optimizar y estandarizar los TUPA, así como es el repositorio oficial de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad que brinda todas las entidades de la Administración Pública (Presidencia del Consejo de Ministros, 2018).	La implementación del Sistema único de trámites para la simplificación de procedimientos administrativos cuenta de cinco fases que permiten la sinterización de los procesos.	Registro, modificación y publicación de los procedimientos administrativos	registro de los procedimientos
				modificación de los procedimientos
				publicación de los TUPA a través del SUT.
			Cadena de trámites y la estandarización de procedimientos administrativos	Cadenas de Trámites
				estandarización
			Supervisión y fiscalización de los procedimientos administrativos	Monitoreo de la información
				Fiscalización de la información contenida en el Sistema
				Plazos y mecanismos de adecuación de las entidades de la Administración Pública
			Elaboración del expediente de carga inicial	Registros maestros del expediente inicial
				Generación del expediente de carga inicial
				Descripción del expediente
				Norma que aprueba el Tupa
				Procedimientos administrativos
			Elaboración del expediente regular	Publicar en el repositorio el nuevo formato
				Registros maestros del expediente regular
Información predeterminada				
Proyecto de norma que aprobará el TUPA				
Evaluación para ratificación de tasas				
Publicar modificación del TUPA				

## **CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

### **3.1 Diseño Metodológico**

El presente trabajo muestra un enfoque cuantitativo, de diseño descriptivo, no experimental, transversal, fundamentado por: Hernández (2018) el cual sostiene que el enfoque cuantitativo está centrado en la búsqueda de la objetividad, en este enfoque los fenómenos son manipulados, solo se observan por el investigador para luego analizarlos. Este enfoque fue propicio para el desarrollo de la investigación y permitió analizar las variables de estudio: proceso de aprobación de una norma que contiene procedimientos administrativos a ser compilados en los TUPA's y la implementación del SUT para la simplificación de procedimientos administrativos.

### **3.2 Diseño muestral**

#### **3.2.1 Población**

La población se conformó por 76 servidores responsables del proceso de aprobación de la norma que contiene procedimientos administrativos a ser compilados en los TUPA's e implementación del SUT para la simplificación de procedimientos administrativos en la gestión pública.

La estimación de la población fue realizada en base a la identificación y cuantificación de entidades de la administración pública del Poder Ejecutivo que a la fecha de aplicación del cuestionario habían culminado con la gestión de aprobación de su TUPA como resultado del análisis de calidad regulatoria.

El detalle de la estimación es la siguiente: 14 Ministerios (con un total de 28 servidores involucrados) y 24 organismos públicos adscritos a los Ministerios (con un total de 48 servidores).

### 3.2.2 Muestra

La muestra corresponde al total de la población estimada, es decir, 76 servidores responsables del proceso de aprobación de la norma que contiene procedimientos administrativos a ser compilados en los TUPA's e implementación del SUT.

### 3.3 Técnicas de Recolección de Datos

Para la recolección de datos de datos se utilizó la encuesta y como instrumento el cuestionario, que fue aplicado a los servidores responsables del proceso de aprobación de la norma que contiene procedimientos administrativos a ser compilados en los TUPA's e implementación del SUT para la simplificación de procedimientos administrativos en las entidades públicas, el instrumento estará conformado por afirmaciones que serán medidas con la escala de Likert.

La confianza del cuestionario se estableció bajo el Alfa de Cronbach, de acuerdo con (Santisteban, 2009):

“Los coeficientes de fiabilidad de las pruebas estándar suelen ser valores superiores a 0.80, también hay casos en los que se aceptan valores mucho menores”.

El análisis de confiabilidad elaborado al instrumento aplicado a los 76 servidores, mediante el SPSS versión 28, determinó un valor de 0.912 (cuadro 1 y 2), estableciéndose que el cuestionario es confiable, para ser aplicado futuros estudios.

Cuadro 1 Resumen de casos

		N	%
	Válido	76	100,0
Casos	Excluido <sup>a</sup>	0	.0
	Total	76	100,0

Fuente: Instrumentó aplicado a los servidores

Elaboración: Propia

Cuadro 2 Estadística de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,912	17

Fuente: Instrumentó aplicado a los servidores

Elaboración: Propia

### **3.4 Técnicas de Gestión y Estadísticas para el Procesamiento de la Información**

Como técnicas se tomaron en cuenta los siguientes pasos: en primer lugar, se utilizó el software SPSS, seguidamente se elaboró una base de datos para almacenar y procesar los datos, luego se analizaron las respuestas de manera descriptiva obtenidas de los servidores, para realizar las debidas pruebas estadísticas para dar respuesta a los objetivos, y finalmente plantear las conclusiones y recomendaciones que consientan la mejora del proceso de aprobación de una norma que contiene procedimientos administrativos a ser compilados en los TUPA's y la implementación del SUT.

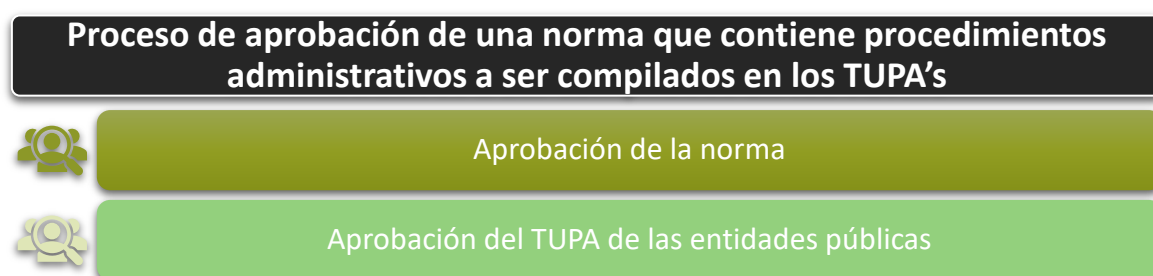
### **3.5 Aspectos Éticos**

El autor se comprometió a respetar la propiedad intelectual de los autores que sirvieron como base para la elaboración de la investigación, citando cada uno de ellos a través de las normas APA, además los datos fueron recolectados de forma anónima por lo que se respetó la identidad de los encuestados.

## CAPÍTULO IV: RESULTADOS Y PROPUESTA DE VALOR

### 4.1.- Proceso de aprobación de una norma.

En la siguiente fase del trabajo de investigación, se presentan los resultados correspondientes al proceso de aprobación de una norma y sus dimensiones, según los servidores responsables del proceso de aprobación de la norma que contiene procedimientos administrativos a ser compilados en los TUPA's e implementación del SUT.



#### 4.1.1.- Aprobación de la norma que contiene procedimientos administrativos a ser compilados en los TUPA's.

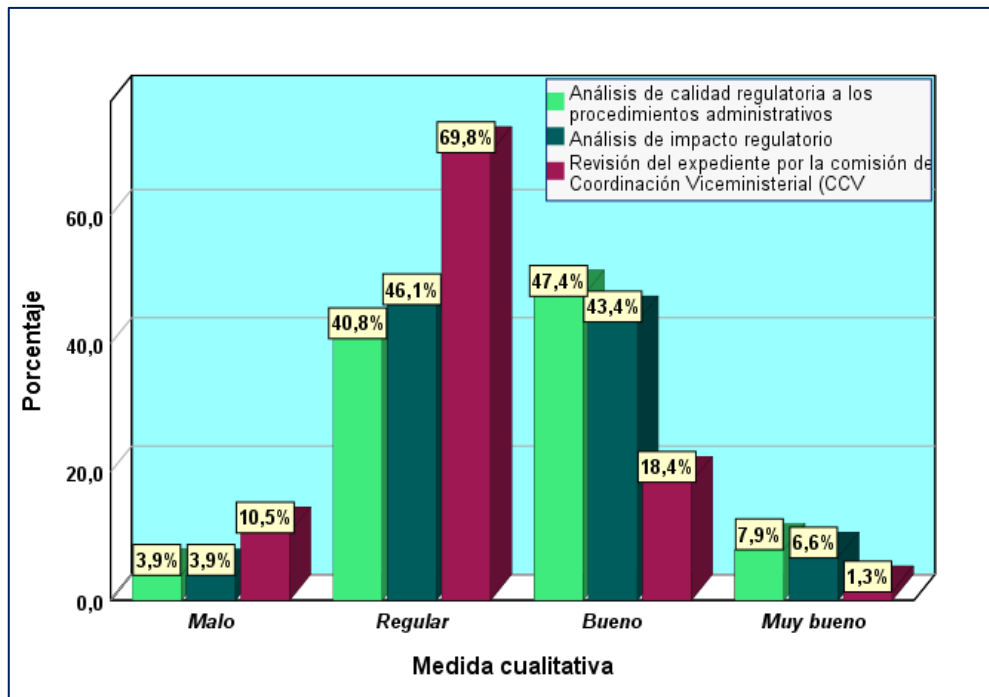
Seguidamente, en la tabla y figura 1 se observa que el 3,9% y el 40,8% de los servidores entrevistados, expresaron que el análisis de calidad regulatoria de los procedimientos administrativos para la aprobación de una norma es entre malo y regular respectivamente. Por el contrario, para el 47,4% y el 7,9% de los encuestados el análisis es entre bueno y muy bueno. También, se puede observar que, el análisis del impacto regulatorio para la aprobación de una norma es entre malo y regular, aunque, para el 43,4% y el 6,6% es entre bueno y muy bueno.

De la misma manera, para el 10,5% y el 69,8% de los servidores, el procedimiento para la revisión de expediente por parte de la Comisión de Coordinación Viceministerial es entre malo y regular. Por otro lado, el 18,4% y el 1,3% de los

encuestados indicó que, el procedimiento para la revisión de expediente es entre bueno y muy bueno respectivamente.

**Tabla 1 Aprobación de la norma que contiene procedimientos administrativos a ser compilados en los TUPA's**

<b>Medida cualitativa</b>	<b>Malo</b>	<b>Regular</b>	<b>Bueno</b>	<b>Muy bueno</b>
Análisis de calidad regulatoria a los procedimientos administrativos	3,9%	40,8%	47,4%	7,9%
Análisis de impacto regulatorio	3,9%	46,1%	43,4%	6,6%
Revisión del expediente por la comisión de Coordinación Viceministerial (CCV)	10,5%	69,8%	18,4%	1,3%



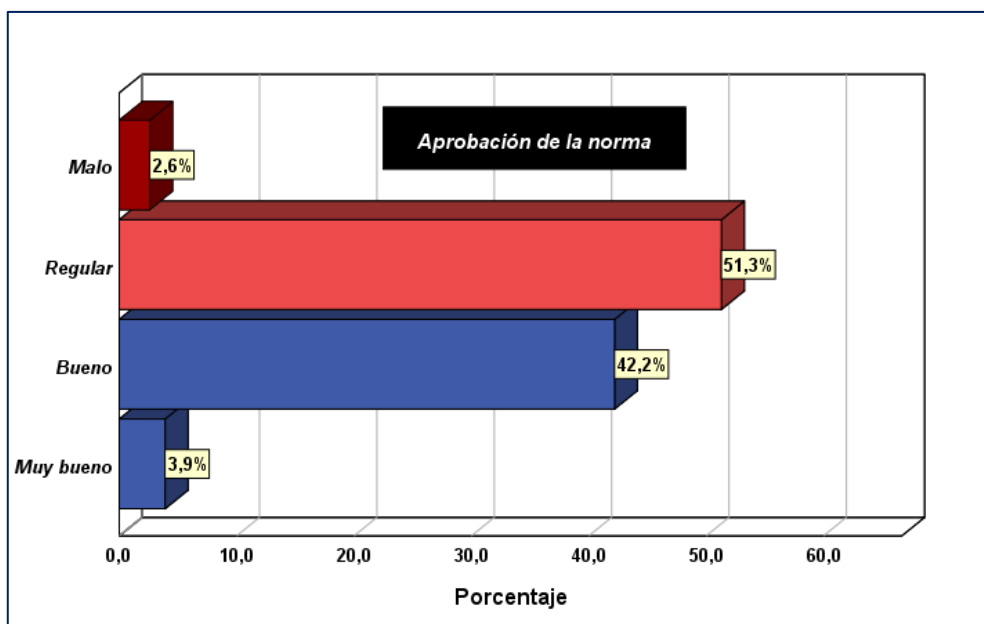
**Figura 1 Aprobación de la norma**

4.1.1.1- Resumen de la aprobación de la norma que contiene procedimientos administrativos a ser compilados en los TUPA's.

En resumen, se pudo conocer que, para el 2,6% y el 51,3% de los servidores, el análisis para la aprobación de la norma que contiene procedimientos administrativos a ser compilados en los TUPA's es entre malo y regular, no obstante, para el 42,2% y el 3,9% de los servidores es entre bueno y muy bueno.

**Tabla 2 Resumen de la aprobación de la norma que contiene procedimientos administrativos a ser compilados en los TUPA's**

<b>Medida cualitativa</b>	<b>Malo</b>	<b>Regular</b>	<b>Bueno</b>	<b>Muy bueno</b>
Aprobación de la norma	2,6%	51,3%	42,2%	3,9%



**Figura 2 Resumen de la aprobación de la norma que contiene procedimientos administrativos a ser compilados en los TUPA's**



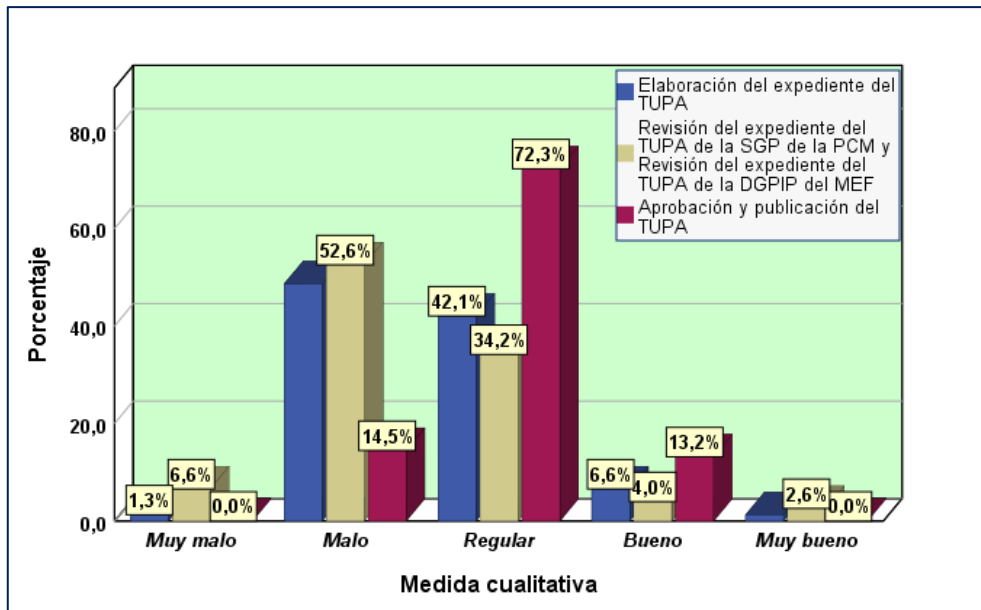
#### 4.1.2.- Aprobación del TUPA de las entidades públicas.

Para el 1,3%, 48,7% y el 42,1% de los servidores, la elaboración del expediente del TUPA de las entidades públicas es entre muy malo, malo y regular, En cambio, para el 6,6% y el 1,3% la elaboración es entre bueno y muy bueno. De igual manera se encontró que, para el 6,6%, 52,6% y el 34,2% de los encuestados, el proceso de revisión de expediente del TUPA en los diferentes organismos es entre muy malo, malo y regular respectivamente. Sin embargo, solo para el 4% y el 2,6% de los encuestados, el proceso de revisión es entre bueno y muy bueno.

Seguidamente, se visualiza que, el 14,5% y el 72,3% de los servidores entrevistados indicaron que, la adaptación del contenido aprobado y publicado en el TUPA de las entidades públicas de acuerdo a lo establecido en las normas aprobadas es entre malo y regular, mientras que, solo para el 13,2% la adaptación del contenido aprobado y publicado en el TUPA es bueno.

**Tabla 3 Aprobación del TUPA de las entidades públicas**

<b>Medida cualitativa</b>	<b>Muy malo</b>	<b>Malo</b>	<b>Regular</b>	<b>Bueno</b>	<b>Muy bueno</b>
Elaboración del expediente del TUPA	1,3%	48,7%	42,1%	6,6%	1,3%
Revisión del expediente del TUPA de la SGP de la PCM y Revisión del expediente del TUPA de la DGPIP del MEF	6,6%	52,6%	34,2%	4,0%	2,6%
Aprobación y publicación del TUPA	0,0%	14,5%	72,3%	13,2%	0,0%



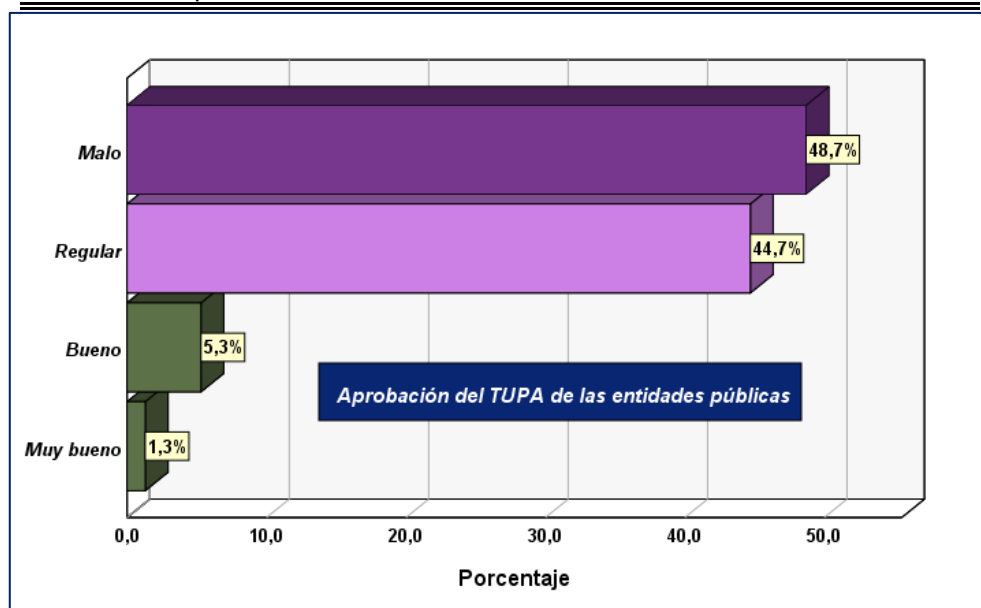
**Figura 3 Aprobación del TUPA de las entidades públicas**

**4.1.2.1- Resumen de la aprobación del TUPA.**

Para el 48,7%, y el 44,7% de los servidores encuestados, la aprobación del TUPA de las entidades es entre malo y regular, sin embargo, solo para el 5,3% y el 1,3% ve la aprobación del TUPA entre bueno y muy bueno.

**Tabla 4 Resumen de la aprobación del TUPA de las entidades públicas**

<b>Medida cualitativa</b>	<b>Malo</b>	<b>Regular</b>	<b>Bueno</b>	<b>Muy bueno</b>
Aprobación del TUPA de las entidades públicas	48,7%	44,7%	5,3%	1,3%



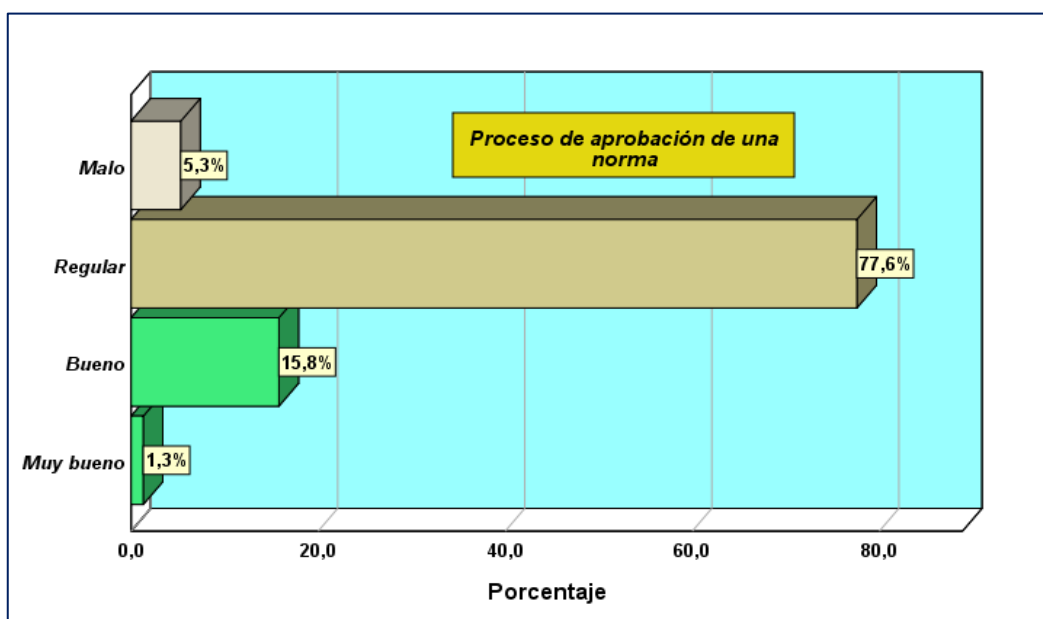
**Figura 4 Resumen de la aprobación del TUPA de las entidades públicas**

**4.1.3.-Resumen general del Proceso de aprobación de una norma** que contiene procedimientos administrativos a ser compilados en los TUPA's.

En general, se pudo conocer que, para el 5,3% y el 77,6% de los servidores encuestados, el proceso de aprobación de una norma que contiene procedimientos administrativos a ser compilados en los TUPA's es entre malo y regular. Por otro lado, solo el 15,8% y el 1,3% manifestó que, el proceso es entre bueno y muy bueno respectivamente.

***Tabla 5 Resumen general del Proceso de aprobación de una norma***

<b>Medida cualitativa</b>	<b>Malo</b>	<b>Regular</b>	<b>Bueno</b>	<b>Muy bueno</b>
Proceso de aprobación de una norma	5,3%	77,6%	15,8%	1,3%



***Figura 5 Resumen general del Proceso de aprobación de una norma que contiene procedimientos administrativos a ser compilados en los TUPA's***

## 4.2.- Implementación del Sistema único de trámites (SUT).

Posteriormente, se muestran los resultados concernientes a la Implementación del SUT para la simplificación de procedimientos administrativos y sus dimensiones, según los servidores responsables del proceso de aprobación de la norma que contiene procedimientos administrativos a ser compilados en los TUPA's e implementación del SUT.



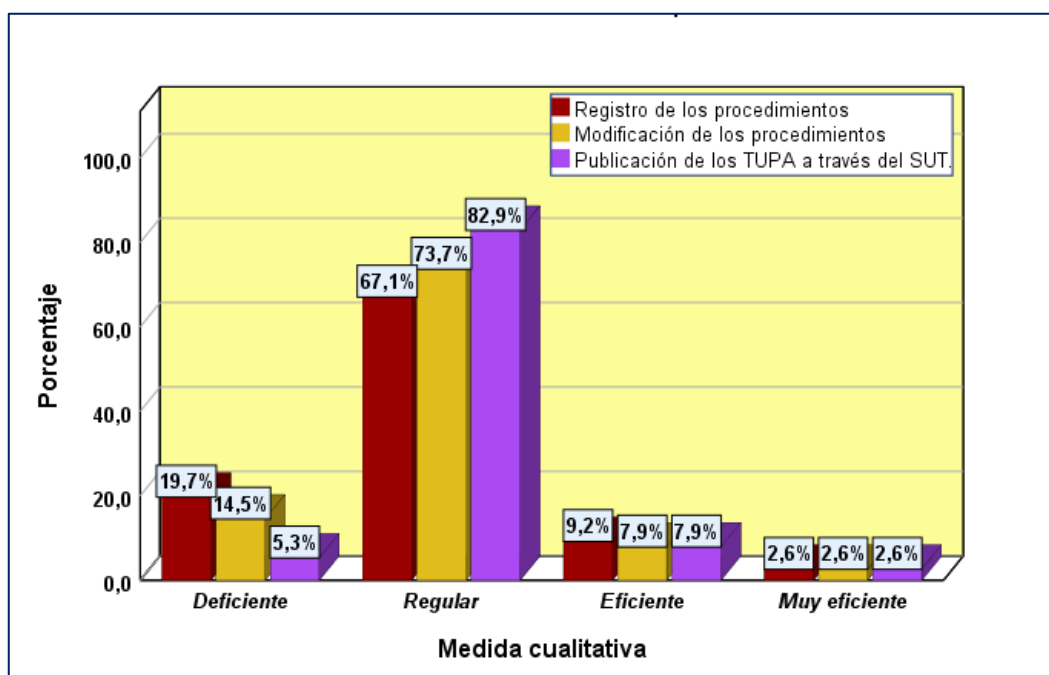
### 4.2.1.- Registro, modificación y publicación de los procedimientos administrativos.

Para el 1,3%, 19,7% y el 67,1% de los encuestados, el registro en el SUT es entre muy deficiente, deficiente y regular respectivamente, mientras que, solo para el 9,2% y el 2,6% es eficiente y muy eficiente. También se pudo encontrar que, para el 1,3%, 14,5% y el 73,7% de los mismos, la modificación de los procedimientos a través del SUT para la simplificación de los trámites administrativos es entre muy deficiente, deficiente y regular, y que solo para el 7,9% y el 2,6% es entre eficiente y muy eficiente respectivamente.

De igual manera, para el 1,3%, 5,3% y el 82,9% de los entrevistados, la publicación del TUPA de las entidades públicas a través del SUT es muy deficiente, deficiente y regular. Por el contrario, solo el 7,9% y el 2,6% manifestó que la publicación del TUPA es entre eficiente y muy eficiente.

**Tabla 6 Registro, modificación y publicación de los procedimientos administrativos**

<b>Medida cualitativa</b>	<b>Muy deficiente</b>	<b>Deficiente</b>	<b>Regular</b>	<b>Eficiente</b>	<b>Muy eficiente</b>
Registro de los procedimientos	1,3%	19,7%	67,1%	9,2%	2,6%
Modificación de los procedimientos	1,3%	14,5%	73,7%	7,9%	2,6%
Publicación de los TUPA a través del SUT.	1,3%	5,3%	82,9%	7,9%	2,6%



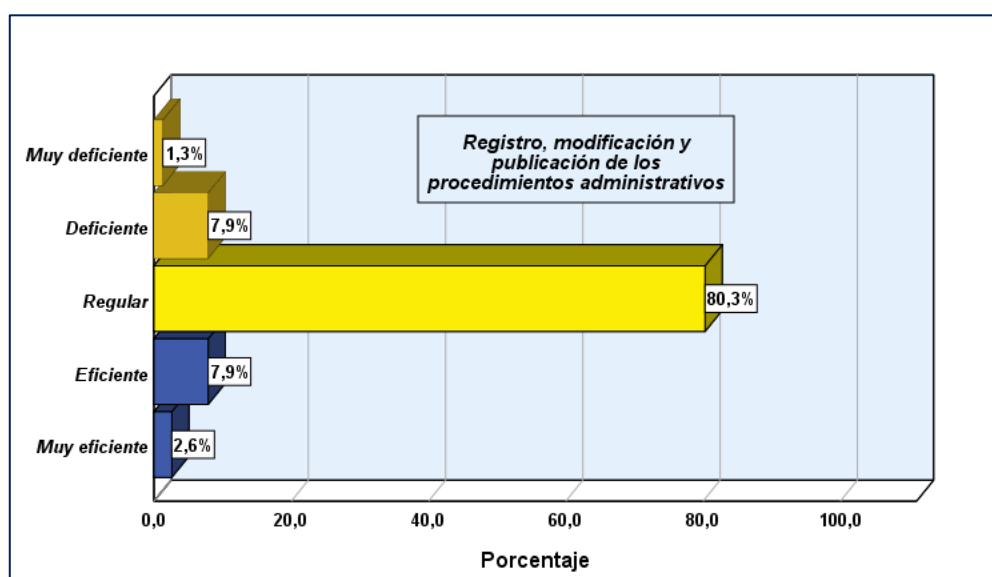
**Figura 6 Registro, modificación y publicación de los procedimientos administrativos**

4.2.1.1- Resumen del Registro, modificación y publicación de los procedimientos administrativos.

De forma descriptiva, se pudo conocer que, para el 1,3%, 7,9% y el 80,3% de los servidores entrevistados, el registro, modificación y publicación de los procedimientos administrativos es entre muy deficiente, deficiente y regular respectivamente. Solo para el 7,9% y el 2,6% de los encuestados es entre eficiente y muy eficiente.

**Tabla 7 Resumen del Registro, modificación y publicación de los procedimientos administrativos**

<b>Medida cualitativa</b>	<b>Muy deficiente</b>	<b>Deficiente</b>	<b>Regular</b>	<b>Eficiente</b>	<b>Muy eficiente</b>
Registro, modificación y publicación de los procedimientos administrativos	1,3%	7,9%	80,3%	7,9%	2,6%



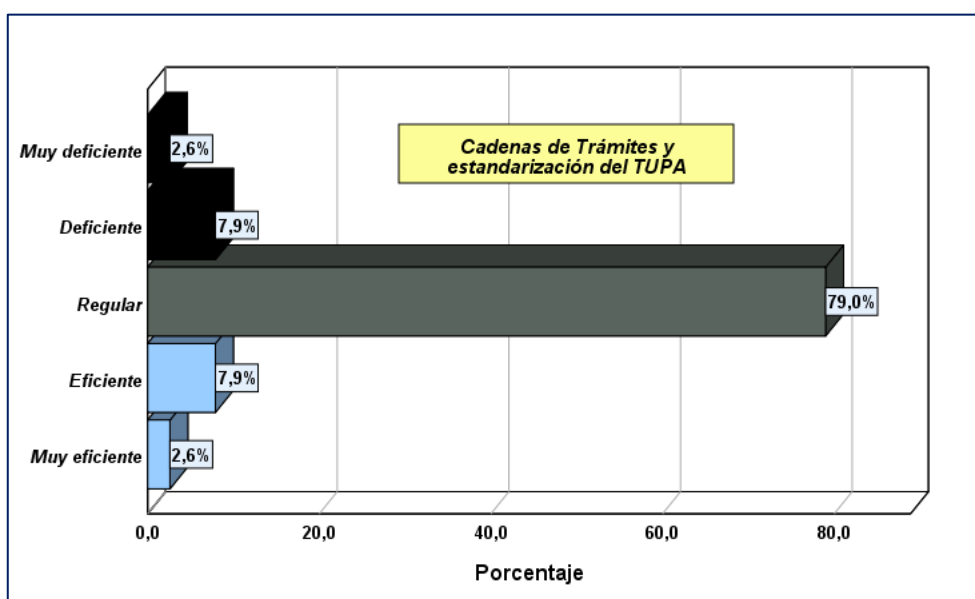
**Figura 7 Resumen del Registro, modificación y publicación de los procedimientos administrativos**

#### 4.2.2.- Cadena de trámites y la estandarización de procedimientos administrativos.

Se pudo conocer que, para el 2,6%, 7,9% y el 79% de los entrevistados, la cadena de trámite y la estandarización del TUPA de las entidades mediante el SUT es entre muy deficiente, deficiente y regular. También, el 7,9% y el 2,6% de los servidores, manifestaron que, la cadena de trámite y la estandarización del TUPA, es eficiente y muy eficiente.

**Tabla 8 Cadena de trámites y la estandarización de procedimientos administrativos**

<b>Medida cualitativa</b>	<b>Muy deficiente</b>	<b>Deficiente</b>	<b>Regular</b>	<b>Eficiente</b>	<b>Muy eficiente</b>
Cadenas de Trámites y estandarización del TUPA	2,6%	7,9%	79,0%	7,9%	2,6%



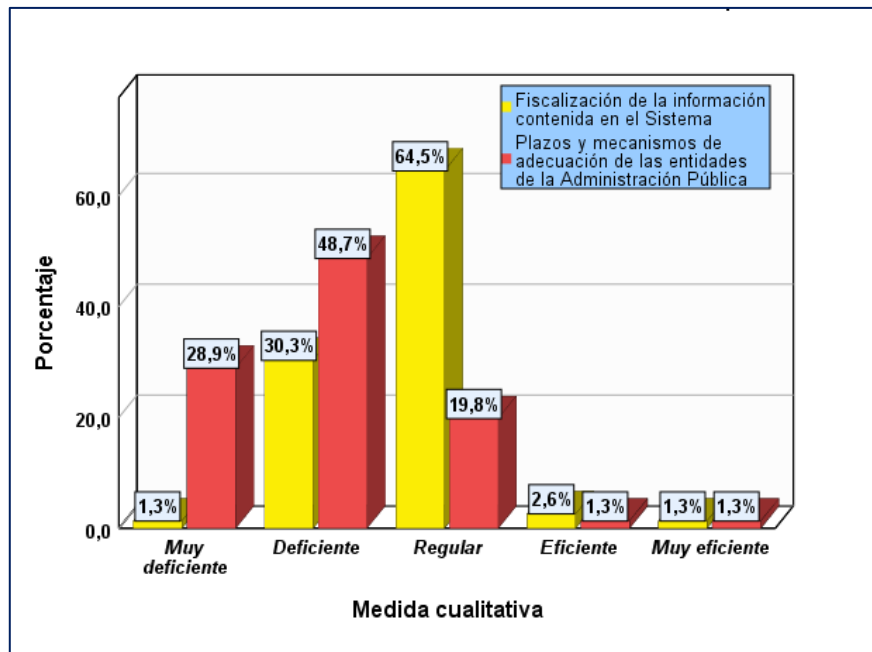
**Figura 8 Resumen de la Cadena de trámites y la estandarización de procedimientos administrativos**

#### 4.2.3.- Supervisión y fiscalización de los procedimientos administrativos.

Para el 1,3%, 30,3% y el 64,5% de los consultados, las acciones para fiscalizar la información dentro del SUT son entre muy deficiente, deficiente y regulares. En cambio, para el 2,6% y el 1,3% de los encuestados, las acciones para fiscalizar son eficiente y muy eficientes.

**Tabla 9 Supervisión y fiscalización de los procedimientos administrativos**

<b>Medida cualitativa</b>	<b>Muy deficiente</b>	<b>Deficiente</b>	<b>Regular</b>	<b>Eficiente</b>	<b>Muy eficiente</b>
Fiscalización de la información contenida en el Sistema	1,3%	30,3%	64,5%	2,6%	1,3%
Plazos y mecanismos de adecuación de las entidades de la Administración Pública	28,9%	48,7%	19,8%	1,3%	1,3%



**Figura 9 Supervisión y fiscalización de los procedimientos administrativos**

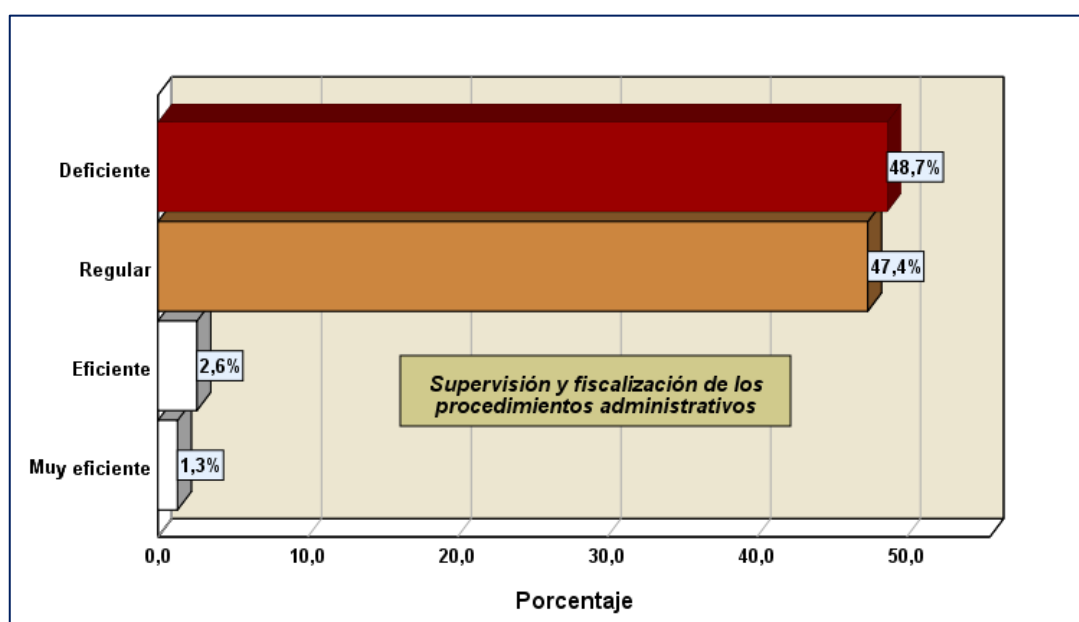


#### 4.2.3.1- Resumen de la Supervisión y fiscalización de los procedimientos administrativos.

En resumen, se puede observar que, para el 48,7%, y el 47,4% de los encuestados, la Supervisión y fiscalización de los procedimientos administrativos es entre deficiente y regular, sin embargo, el 2,6% y el 1,3% indicó que, es entre eficiente y muy eficiente.

**Tabla 10 Resumen de la Supervisión y fiscalización de los procedimientos administrativos**

<b>Medida cualitativa</b>	<b>Deficiente</b>	<b>Regular</b>	<b>Eficiente</b>	<b>Muy eficiente</b>
Supervisión y fiscalización de los procedimientos administrativos	48,7%	47,4%	2,6%	1,3%



**Figura 10 Resumen de la Supervisión y fiscalización de los procedimientos administrativos**

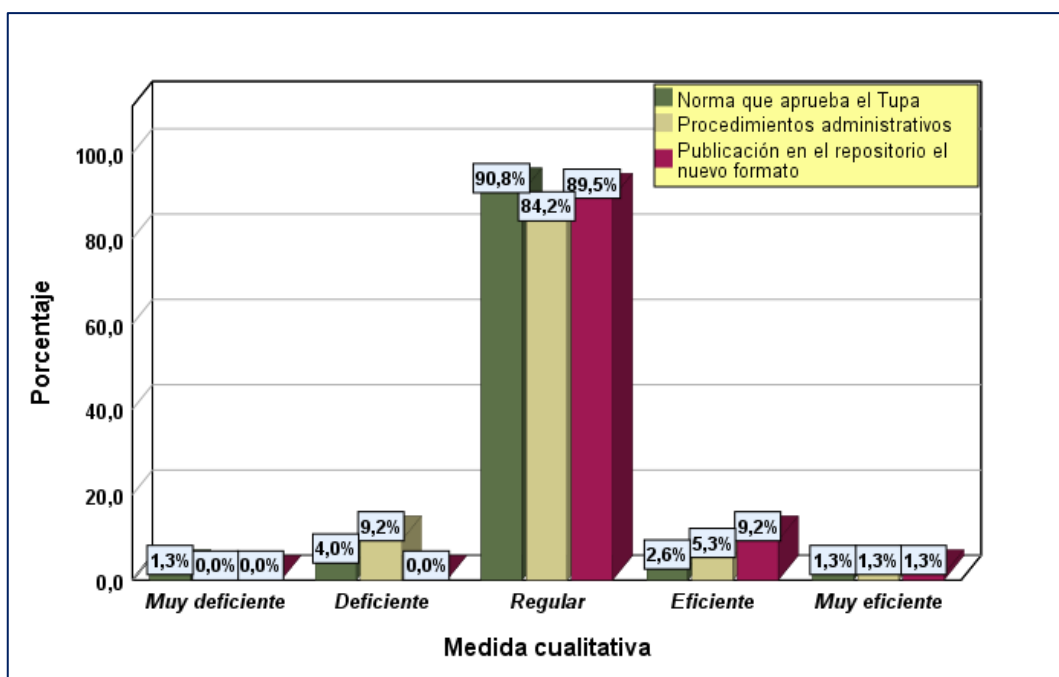
#### 4.2.4.- Elaboración del expediente de carga inicial.

Para el 1,3%, 4% y el 90,8% de los servidores entrevistados, la norma que aprueba el TUPA para la elaboración del expediente de carga inicial en el SUT es muy deficiente, deficiente y regular respectivamente. Solo para el 2,6% y el 1,3% la norma es entre eficiente y muy eficiente. De igual manera se encontró que, para el 9,2% y el 84,2% de los servidores, los procedimientos administrativos contemplados para la elaboración del expediente de carga inicial en el SUT son entre deficiente y regular, mientras que, solo para el 5,3% y el 1,3 es entre eficiente y muy eficiente.

En la tabla y figura 11 también se encontró que, para el 89,5% de los entrevistados, la implementación del SUT para la publicación del nuevo formato del TUPA de las entidades públicas es regular, en cambio, solo para el 9,2% y el 1,3% es entre eficiente y muy eficiente.

**Tabla 11 Elaboración del expediente de carga inicial**

<b>Medida cualitativa</b>	<b>Muy deficiente</b>	<b>Deficiente</b>	<b>Regular</b>	<b>Eficiente</b>	<b>Muy eficiente</b>
Norma que aprueba el Tupa	1,3%	4,0%	90,8%	2,6%	1,3%
Procedimientos administrativos	0,0%	9,2%	84,2%	5,3%	1,3%
Publicación en el repositorio el nuevo formato	0,0%	0,0%	89,5%	9,2%	1,3%



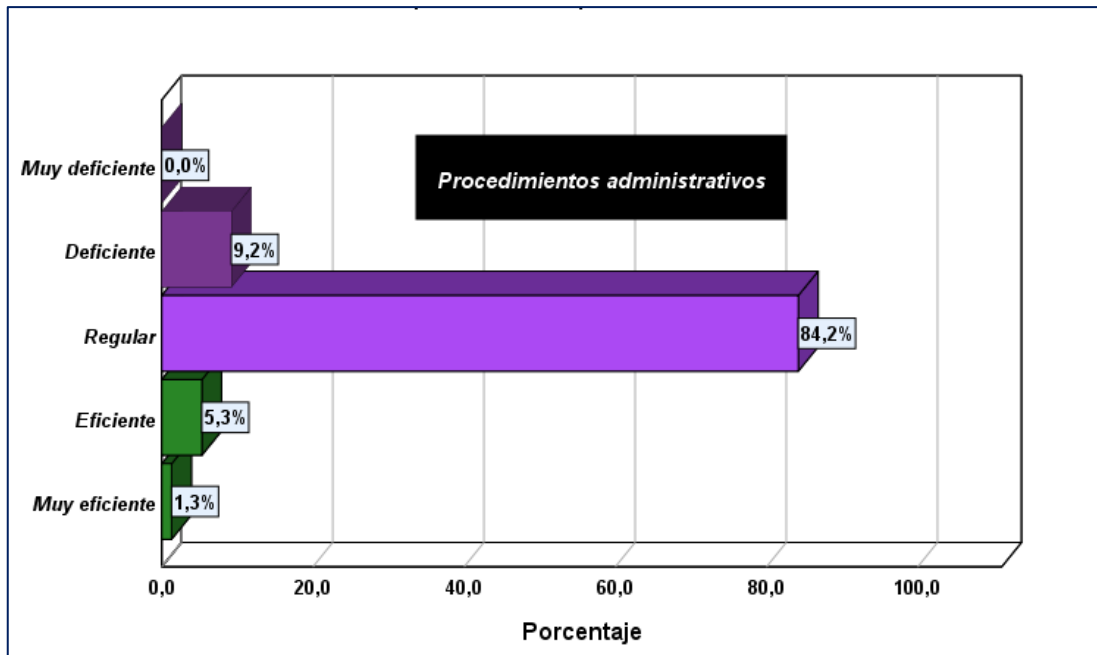
**Figura 11 Elaboración del expediente de carga inicial**

#### 4.2.4.1- Resumen de la Elaboración del expediente de carga inicial.

En resumen, se puede apreciar que, para el 1,3%, y el 92,1% de los encuestados, la elaboración del expediente de carga inicial es entre deficiente y regular, no obstante, el 5,3% y el 1,3% indicó que, la elaboración es entre eficiente y muy eficiente.

**Tabla 12 Resumen de la Elaboración del expediente de carga inicial**

<u>Medida cualitativa</u>	<u>Deficiente</u>	<u>Regular</u>	<u>Eficiente</u>	<u>Muy eficiente</u>
Elaboración del expediente de carga inicial	1,3%	92,1%	5,3%	1,3%



**Figura 12** Resumen de la Elaboración del expediente de carga inicial

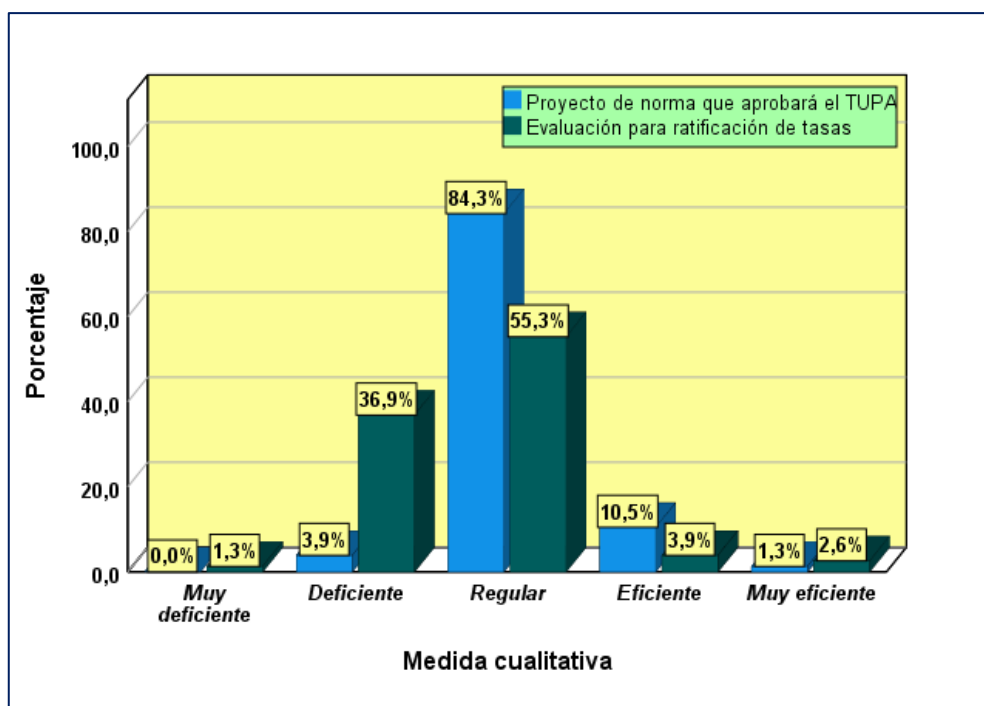
#### 4.2.5.- Elaboración del expediente regular.

El 3,9% y el 84,3% de los servidores encuestados, considera que, los proyectos de norma que aprobará el TUPA en la elaboración de expediente regular de SUT son entre deficientes y regulares, mientras que, solo para el 10,5% y el 1,3% son entre eficiente y muy eficientes.

También, se pudo conocer que, para el 1,3%, 36,9% y el 55,3% de los encuestados, el proceso de evaluación para ratificar las tasas de tramites en las entidades públicas es entre muy deficiente, deficiente y regular respectivamente. Solo para el 3,9% y el 2,6% de los encuestados, el proceso es entre eficiente y muy eficiente.

**Tabla 13** Elaboración del expediente regular

<b>Medida cualitativa</b>	<b>Muy deficiente</b>	<b>Deficiente</b>	<b>Regular</b>	<b>Eficiente</b>	<b>Muy eficiente</b>
Proyecto de norma que aprobará el TUPA	0,0%	3,9%	84,3%	10,5%	1,3%
Evaluación para ratificación de tasas	1,3%	36,9%	55,3%	3,9%	2,6%



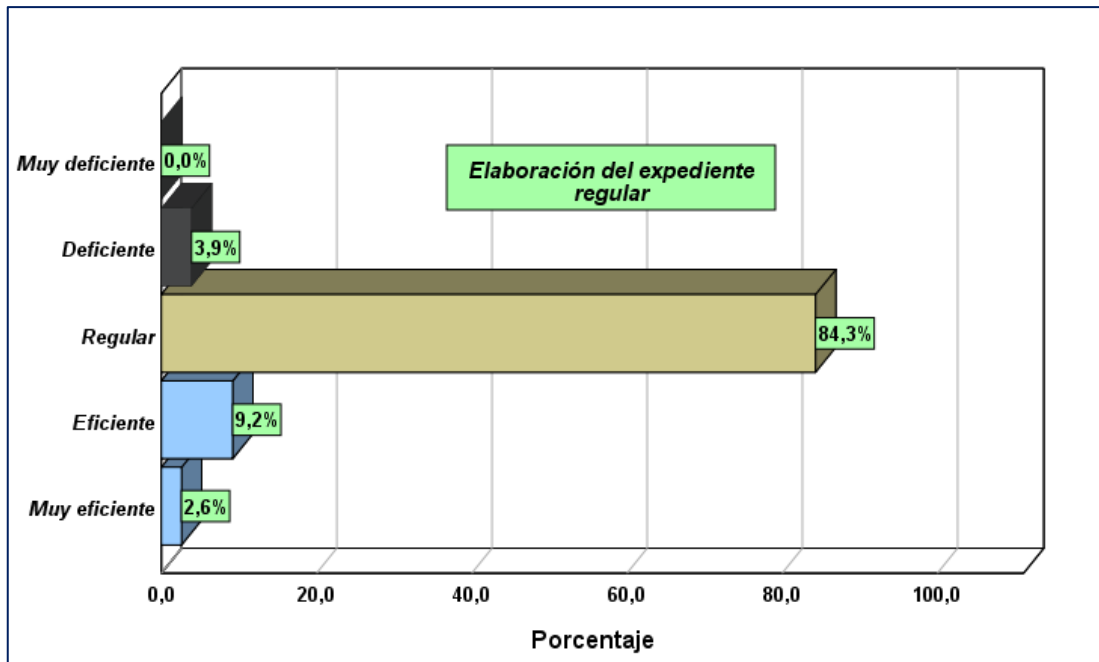
**Figura 13 Elaboración del expediente regular**

#### 4.2.5.1- Resumen de la Elaboración del expediente regular.

En resumen, se puede visualizar que, para el 3,9%, y el 84,3% de los encuestados, la elaboración del expediente regular es entre deficiente y regular, pese a que, el 9,2% y el 2,6% lo señalaron, entre eficiente y muy eficiente.

**Tabla 14 Resumen de la Elaboración del expediente regular**

Medida cualitativa	Deficiente	Regular	Eficiente	Muy eficiente
Elaboración del expediente regular	3,9%	84,3%	9,2%	2,6%



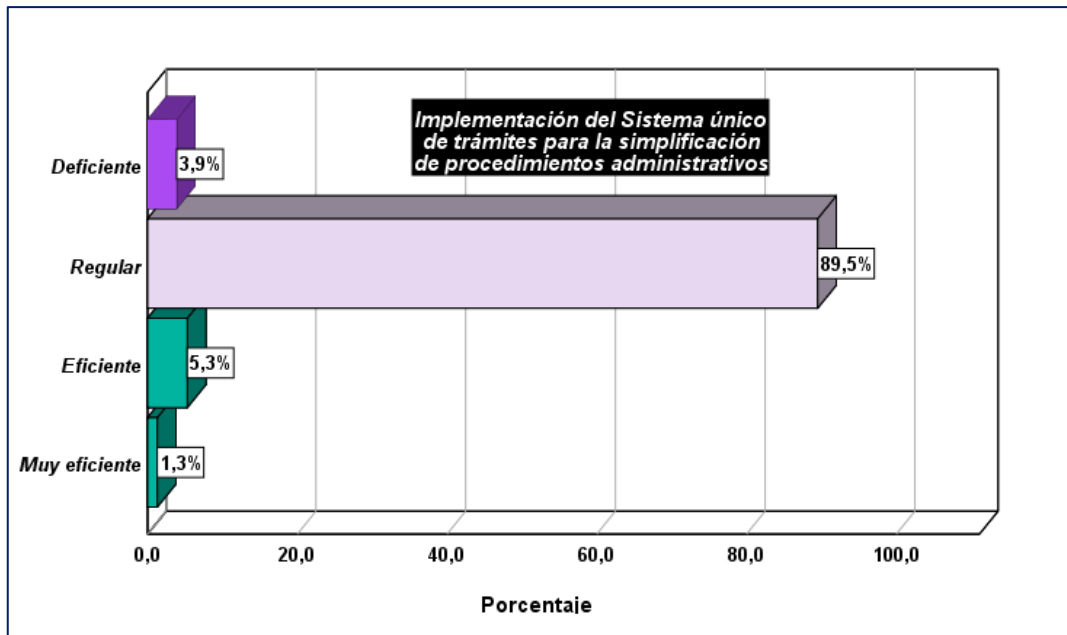
**Figura 14 Resumen de la Elaboración del expediente regular**

#### **4.2.6.-Resumen general de la implementación del SUT.**

En general, para el 3,9% y el 89,5% de los servidores, la Implementación del SUT para la simplificación de procedimientos administrativos es entre deficiente y regular respectivamente, no obstante, para el 5,3% y el 1,3% la implementación del sistema es entre eficiente y muy eficiente.

**Tabla 15 Resumen general de la Implementación del SUT**

<b>Medida cualitativa</b>	<b>Deficiente</b>	<b>Regular</b>	<b>Eficiente</b>	<b>Muy eficiente</b>
Implementación del Sistema único de trámites para la simplificación de procedimientos administrativos	3,9%	89,5%	5,3%	1,3%



**Figura 15** Resumen general de la Implementación del SUT

**4.3.- Análisis del proceso de aprobación de la norma que contiene procedimientos administrativos a ser compilados en los TUPA's y su incidencia en la implementación del SUT para la simplificación de procedimientos administrativos en la gestión pública de Perú-2022.**

En general, se puede observar en la tabla 16 que, para el 5,3% y el 77,6% de los encuestados, el proceso de aprobación de una norma que contiene procedimientos administrativos a ser compilados en los TUPA's es entre malo y regular. De igual manera, para el 3,9% y el 89,5% de los servidores, la implementación del SUT es entre deficiente y regular.

**Tabla 16** Proceso de aprobación de la norma que contiene procedimientos administrativos a ser compilados en los TUPA's y su incidencia en la implementación del SUT

		Implementación del Sistema único de trámites para la simplificación de procedimientos administrativos				Total
		Deficiente	Regular	Eficiente	Muy eficiente	
Proceso de aprobación de una norma	Malo	2.6%	2.6%	0,0%	0,0%	5.3%
	Regular	0,0%	73.7%	3.9%	0,0%	77.6%
	Bueno	1.3%	13.2%	1.3%	0,0%	15.8%
	Muy bueno	0,0%	0,0%	0,0%	1.3%	1.3%
Total		3.9%	89.5%	5.3%	1.3%	100.0%

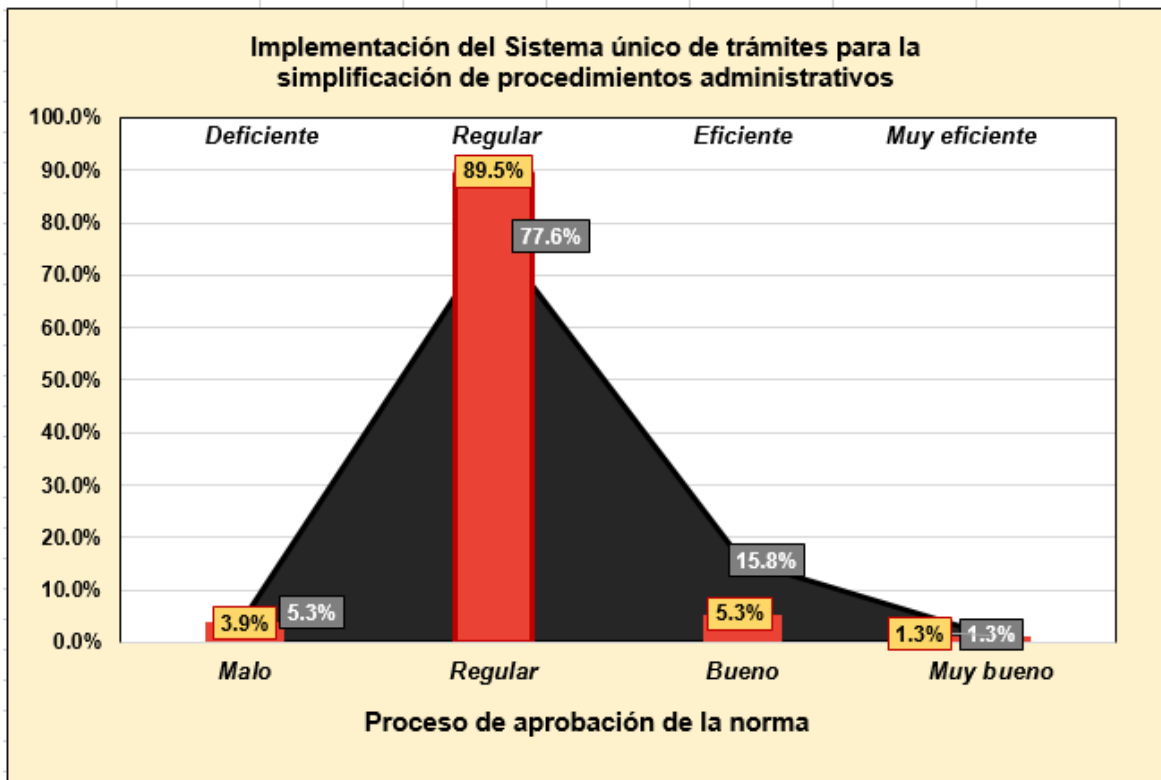


Figura 16 Proceso de aprobación de la norma que contiene procedimientos administrativos a ser compilados en los TUPA's y su incidencia en la implementación del SUT.

En el siguiente resultado de la prueba chi cuadrado, se obtuvo un nivel de significancia de  $0,001 < \text{menor a } 0,05$ . Este resultado nos permite comprobar que el proceso de aprobación de una norma que contiene procedimientos administrativos a ser compilados en los TUPA's está incidiendo en la implementación del SUT en las entidades públicas de Perú. Quiere decir que, si el proceso de aprobación de una norma es bueno, la implementación del Sistema único de trámites será eficiente.

Tabla 17 Análisis chi cuadrado del Proceso de aprobación de la norma y la implementación del SUT.

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	101.763 <sup>a</sup>	9	<.001
N de casos válidos	76		

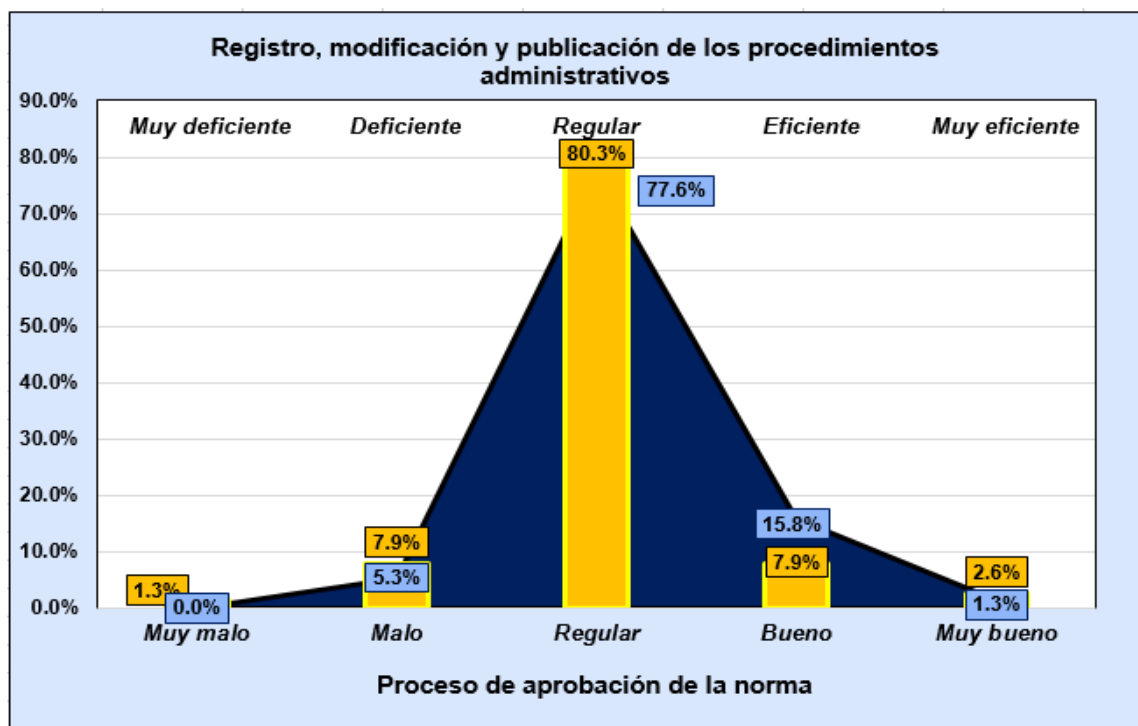


4.3.1.-Proceso de aprobación de la norma que contiene procedimientos administrativos a ser compilados en los TUPA's y su incidencia en el registro, modificación y publicación de los procedimientos las entidades públicas de Perú-2022.

En el siguiente análisis, se puede visualizar que, para el 5,3% y el 77,6% de los servidores encuestados, el proceso de aprobación de una norma que contiene procedimientos administrativos a ser compilados en los TUPA's es entre malo y regular. Asimismo, para el 1,3%, 7,9% y el 80,3% de los servidores entrevistados, el registro, modificación y publicación de los procedimientos administrativos es entre muy deficiente, deficiente y regular respectivamente.

**Tabla 18 Proceso de aprobación de la norma que contiene procedimientos administrativos a ser compilados en los TUPA's y su incidencia en el registro, modificación y publicación de los procedimientos administrativos en las entidades públicas**

		Registro, modificación y publicación de los procedimientos administrativos					Total
		Muy deficiente	Deficiente	Regular	Eficiente	Muy eficiente	
Proceso de aprobación de una norma	Malo	1.3%	1.3%	2.6%	0,0%	0,0%	5.3%
	Regular	0,0%	6.6%	65.8%	5.3%	0,0%	77.6%
	Bueno	0,0%	0,0%	11.8%	2.6%	1.3%	15.8%
	Muy bueno	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	1.3%	1.3%
Total		1.3%	7.9%	80.3%	7.9%	2.6%	100.0%



**Figura 17** Proceso de aprobación de la norma que contiene procedimientos administrativos a ser compilados en los TUPA's y su incidencia en el registro, modificación y publicación de los procedimientos administrativos en las entidades públicas

En el siguiente análisis chi cuadrado, se obtuvo un nivel de significancia de 0,001 < menor a 0,05. Este resultado nos permite comprobar que el proceso de aprobación de una norma que contiene procedimientos administrativos a ser compilados en los TUPA's está incidiendo en el registro, modificación y publicación de los procedimientos administrativos en las entidades públicas. En otras palabras, si el proceso de aprobación de una norma es bueno, el registro, modificación y publicación de los procedimientos administrativos en las entidades públicas será más eficiente.

**Tabla 19** Análisis chi cuadrado del proceso de aprobación de la norma que contiene procedimientos administrativos a ser compilados en los TUPA's y el registro, modificación y publicación de los procedimientos administrativos en las entidades públicas

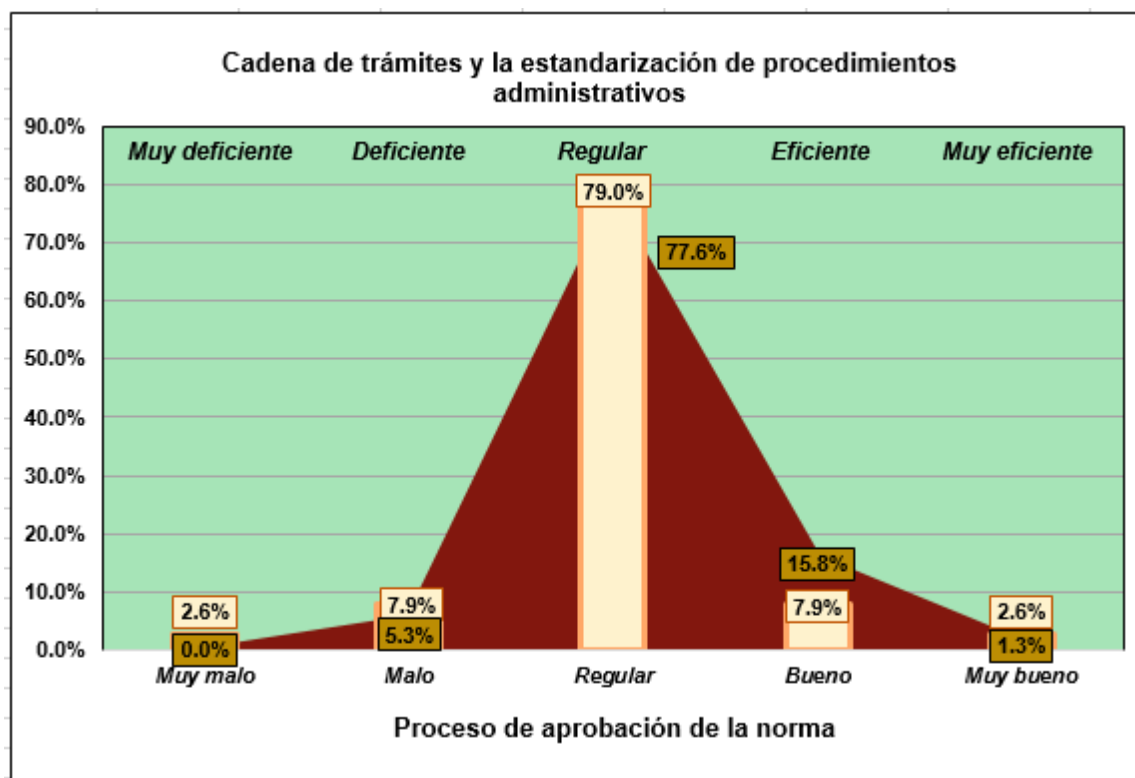
	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	62.806 <sup>a</sup>	12	<.001
N de casos válidos	76		

4.3.2.- Proceso de aprobación de la norma que contiene procedimientos administrativos a ser compilados en los TUPA's y su incidencia en la cadena de trámites y la estandarización de procedimientos administrativos en las entidades públicas de Perú-2022.

Se pudo conocer que, para el 5,3% y el 77,6% de los servidores encuestados, el proceso de aprobación de una norma es entre malo y regular. También se encontró que, para el 2,6%, 7,9% y el 79% de los entrevistados, la cadena de trámite y la estandarización del TUPA de las entidades mediante el SUT es entre muy deficiente, deficiente y regular.

**Tabla 20 Proceso de aprobación de la norma que contiene procedimientos administrativos a ser compilados en los TUPA's y su incidencia en la cadena de trámites y la estandarización de procedimientos administrativos en las entidades públicas**

		Cadena de trámites y la estandarización de procedimientos administrativos					Total
		Muy deficiente	Deficiente	Regular	Eficiente	Muy eficiente	
Proceso de aprobación de una norma	Malo	1.3%	2.6%	1.3%	0,0%	0,0%	5.3%
	Regular	1.3%	2.6%	69.7%	3.9%	0,0%	77.6%
	Bueno	0,0%	2.6%	7.9%	3.9%	1.3%	15.8%
	Muy bueno	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	1.3%	1.3%
Total		2.6%	7.9%	79%	7.9%	2.6%	100.0%



**Figura 18** Proceso de aprobación de la norma que contiene procedimientos administrativos a ser compilados en los TUPA's y su incidencia en la cadena de trámites y la estandarización de procedimientos administrativos en las entidades públicas

En la tabla 21, se obtuvo un nivel de significancia de  $0,001 < \text{menor a } 0,05$ . Lo que nos permite comprobar que el proceso de aprobación de una norma que contiene procedimientos administrativos a ser compilados en los TUPA's está incidiendo en la cadena de trámites y la estandarización de procedimientos administrativos en las entidades públicas de Perú. Dicho de otra forma, si el proceso de aprobación de una norma es bueno, la cadena de trámites y la estandarización de procedimientos administrativos en las entidades públicas será más eficiente.

**Tabla 21** Análisis chi cuadrado del proceso de aprobación de la norma que contiene procedimientos administrativos a ser compilados en los TUPA's y la cadena de trámites y la estandarización de procedimientos administrativos en las entidades públicas

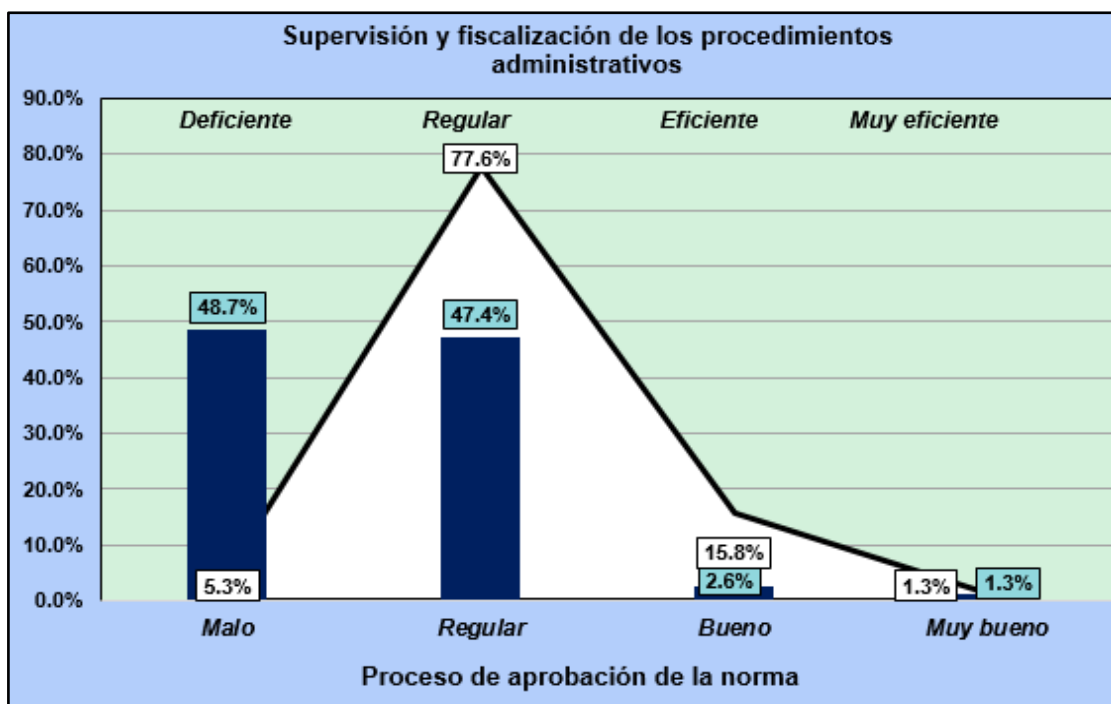
	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	68.913 <sup>a</sup>	12	<.001
N de casos válidos	76		

4.3.3.- Proceso de aprobación de la norma que contiene procedimientos administrativos a ser compilados en los TUPA's y su incidencia en la supervisión y fiscalización de los procedimientos administrativos en las entidades públicas de Perú-2022.

Para el 5,3% y el 77,6% de los servidores encuestados, el proceso de aprobación de una norma que contiene procedimientos administrativos a ser compilados en los TUPA's es entre malo y regular. Igualmente, para el 48,7%, y el 47,4% de los encuestados, la supervisión y fiscalización de los procedimientos administrativos es entre deficiente y regular.

**Tabla 22 Proceso de aprobación de la norma que contiene procedimientos administrativos a ser compilados en los TUPA's y su incidencia en la supervisión y fiscalización de los procedimientos administrativos en las entidades públicas**

		Supervisión y fiscalización de los procedimientos administrativos				Total
		Deficiente	Regular	Eficiente	Muy eficiente	
Proceso de aprobación de una norma	Malo	5.3%	0,0%	0,0%	0,0%	5.3%
	Regular	39.5%	36.8%	1.3%	0,0%	77.6%
	Bueno	3.9%	10.5%	1.3%	0,0%	15.8%
	Muy bueno	0,0%	0,0%	0,0%	1.3%	1.3%
Total		48.7%	47.4%	2.6%	1.3%	100.0%



**Figura 19** Proceso de aprobación de la norma que contiene procedimientos administrativos a ser compilados en los TUPA's y su incidencia en la Supervisión y fiscalización de los procedimientos administrativos en las entidades públicas

Se encontró en la tabla 23, un nivel de significancia de  $0,001 < \text{menor a } 0,05$ , indicando que el proceso de aprobación de una norma que contiene procedimientos administrativos a ser compilados en los TUPA's está incidiendo en la supervisión y fiscalización de los procedimientos administrativos en las entidades públicas. Es decir, si el proceso de aprobación de una norma es bueno, la supervisión y fiscalización de los procedimientos administrativos en las entidades públicas se realizará de forma más eficiente.

**Tabla 23** Análisis chi cuadrado del proceso de aprobación de la norma que contiene procedimientos administrativos a ser compilados en los TUPA's y su incidencia en la Supervisión y fiscalización de los procedimientos administrativos en las entidades públicas

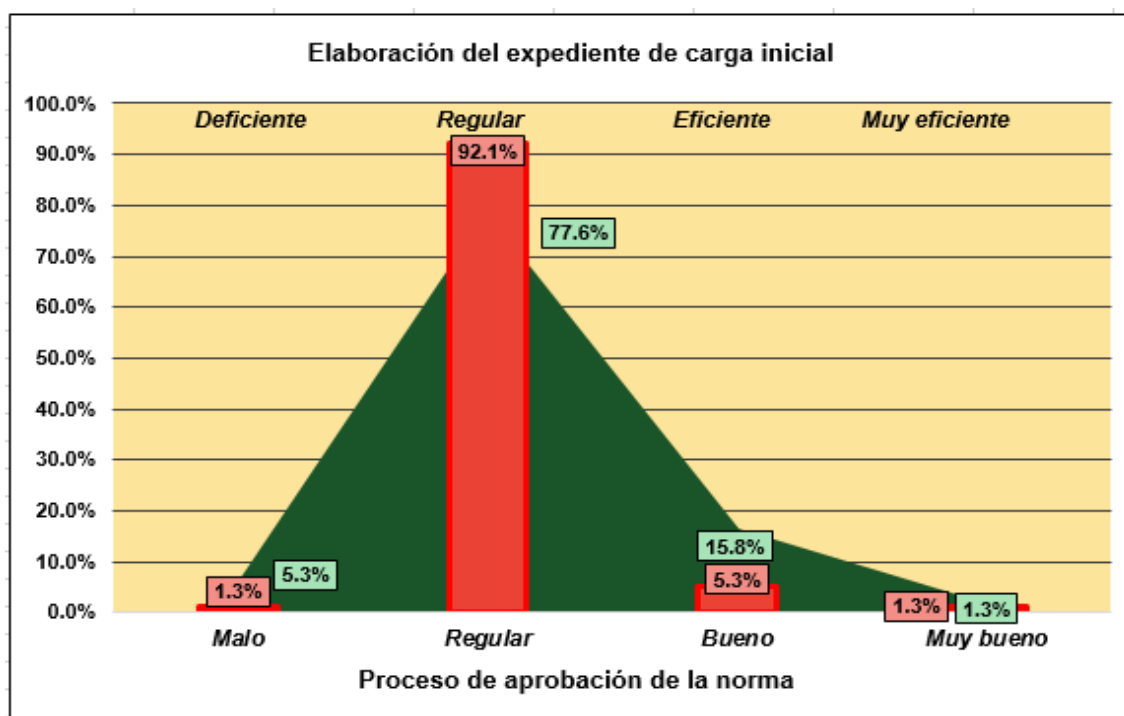
	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	84.213 <sup>a</sup>	9	<.001
N de casos válidos	76		

4.3.4.- Proceso de aprobación de la norma que contiene procedimientos administrativos a ser compilados en los TUPA's y su incidencia en la elaboración del expediente de carga inicial en las entidades públicas de Perú-2022.

Para el 5,3% y el 77,6% de los servidores entrevistados, el proceso de aprobación de una norma que contiene procedimientos administrativos a ser compilados en los TUPA's es entre malo y regular. Además, para el 1,3%, y el 92,1%, la elaboración del expediente de carga inicial es entre deficiente y regular,

**Tabla 24 Proceso de aprobación de la norma que contiene procedimientos administrativos a ser compilados en los TUPA's y su incidencia en la elaboración del expediente de carga inicial en las entidades públicas**

		Elaboración del expediente de carga inicial				Total
		Deficiente	Regular	Eficiente	Muy eficiente	
Proceso de aprobación de una norma	Malo	1.3%	3.9%	0,0%	0,0%	5.3%
	Regular	0,0%	75.0%	2.6%	0,0%	77.6%
	Bueno	0,0%	13.2%	2.6%	0,0%	15.8%
	Muy bueno	0,0%	0,0%	0,0%	1.3%	1.3%
Total		1.3%	92.1%	5.3%	1.3%	100.0%



**Figura 20 Proceso de aprobación de la norma que contiene procedimientos administrativos a ser compilados en los TUPA's y su incidencia en la elaboración del expediente de carga inicial en las entidades públicas**

En el siguiente análisis chi cuadrado, se obtuvo un nivel de significancia de 0,001 < menor a 0,05. Este resultado nos permite comprobar que el proceso de aprobación de una norma que contiene procedimientos administrativos a ser compilados en los TUPA's está incidiendo en la elaboración del expediente de carga inicial en las entidades públicas. En otras palabras, si el proceso de aprobación de una norma es bueno, la elaboración del expediente de carga inicial en las entidades públicas será más eficiente.

**Tabla 25 Análisis chi cuadrado del Proceso de aprobación de la norma que contiene procedimientos administrativos a ser compilados en los TUPA's y la elaboración del expediente de carga inicial en las entidades públicas**

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	97.900 <sup>a</sup>	9	<.001
N de casos válidos	76		

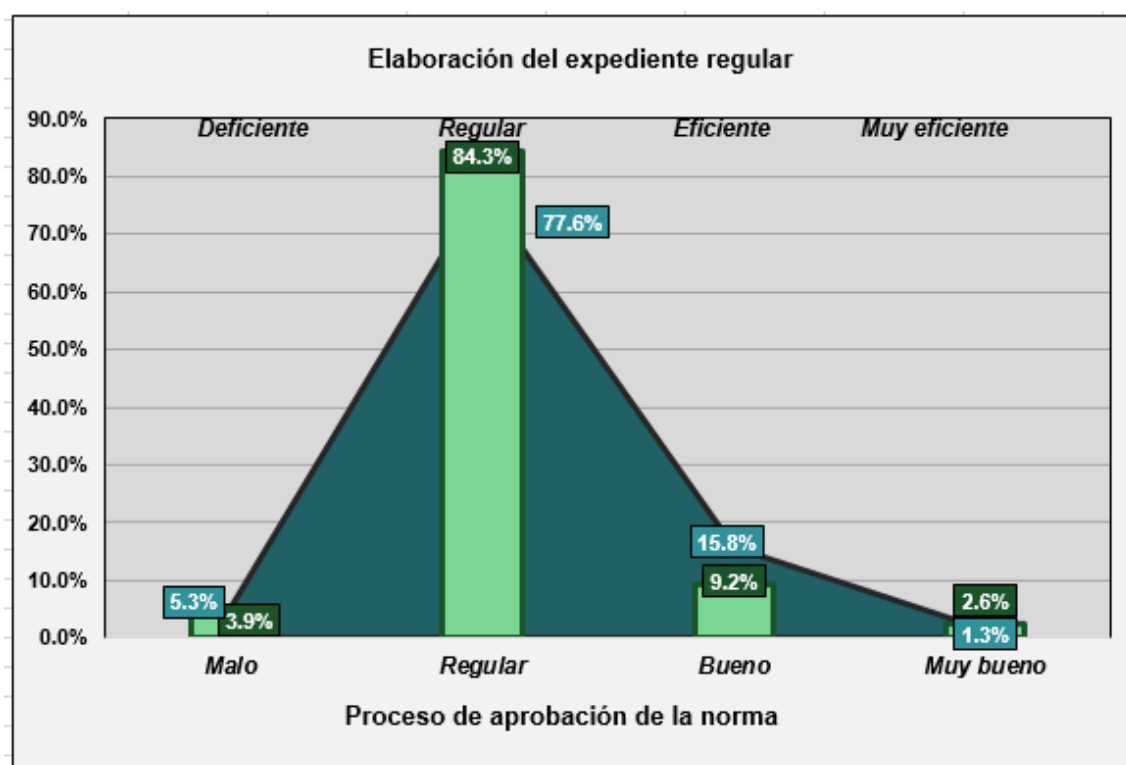
4.3.5.- Proceso de aprobación de la norma que contiene procedimientos administrativos a ser compilados en los TUPA's y su incidencia en la elaboración del expediente regular en las entidades públicas de Perú-2022.

Se halló en la tabla 26 que, para el 5,3% y el 77,6% de los servidores entrevistados, el proceso de aprobación de una norma que contiene procedimientos administrativos a ser compilados en los TUPA's es entre malo y regular. de igual modo, para el 3,9%, y el 84,3%, la elaboración del expediente regular es entre deficiente y regular.



**Tabla 26 Proceso de aprobación de la norma que contiene procedimientos administrativos a ser compilados en los TUPA's y su incidencia en la elaboración del expediente regular en las entidades públicas**

		Elaboración del expediente regular				Total
		Deficiente	Regular	Eficiente	Muy eficiente	
Proceso de aprobación de una norma	Malo	2.6%	2.6%	0,0%	0,0%	5.3%
	Regular	0,0%	72.4%	3.9%	1.3%	77.6%
	Bueno	1.3%	9.2%	5.3%	0,0%	15.8%
	Muy bueno	0,0%	0,0%	0,0%	1.3%	1.3%
Total		3.9%	84.2%	9.2%	2.6%	100.0%



**Figura 21 Proceso de aprobación de la norma que contiene procedimientos administrativos a ser compilados en los TUPA's y su incidencia en la elaboración del expediente regular en las entidades públicas**

En el siguiente análisis chi cuadrado, se alcanzó un nivel de significancia de 0,001 < menor a 0,05. Este resultado nos permite demostrar que el proceso de aprobación de una norma que contiene procedimientos administrativos a ser compilados en los TUPA's está incidiendo en la elaboración del expediente regular en las entidades públicas de Perú. Quiere decir que, si el proceso de aprobación de una norma es

bueno, la elaboración del expediente regular en las entidades públicas de Perú será más eficiente.

**Tabla 27 Análisis chi cuadrado del proceso de aprobación de la norma que contiene procedimientos administrativos a ser compilados en los TUPA's y la elaboración del expediente regular en las entidades públicas**

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	73.142 <sup>a</sup>	9	<.001
N de casos válidos	76		

## **CAPÍTULO V: DISCUSIÓN**

En el actual estudio, el 9,2% de los servidores entrevistados, señaló que el registro, modificación y publicación de los procedimientos no es eficiente, para el 80,3% es regular. Encontrándose diferencias con lo hallado por Florian (2019) en su estudio sobre la gestión y la simplificación de procedimientos administrativos, donde se encontró que:

En cuanto al nivel de la gestión de los procedimientos administrativos el 58.1% considera que es deficiente, el 18,6% considera que es regular.

Se aprecian discrepancias entre ambos estudios puesto que, en el presente estudio existe menor porcentaje de deficiencia, que en lo hallado por Florian (2019), sin embargo, los procedimientos administrativos deben mejorar según ambas investigaciones.

También, Florian (2019) en su estudio encontró lo siguiente:

En cuanto a los plazos de procedimientos administrativos para el 46,5% de los encuestados es deficiente y para el 25,6% es regular,

Se presentan diferencias con el actual estudio, donde el 28,9% de los entrevistados, señaló que, los plazos y mecanismos de adecuación de las entidades de la Administración Pública son muy deficientes, para el 48,7% son deficientes. Por lo tanto, se puede decir que existe mayor deficiencia en el actual estudio.

Por otro lado, en la tesis de Buleje (2015) en la Universidad Nacional de Huancavelica, se encontró que:

El 14,6% de los casos consideran que la iniciación del procedimiento administrativo es baja, el 51% que es medio y el 34,3% alto.

En el presente estudio, para el 92,1% de los encuestados, la elaboración del expediente de carga inicial es regular, para el 5,3% es eficiente, encontrándose diferencias con Buleje (2015), donde existe mayor porcentaje de eficiencia

Por su parte, Vázquez (2017) en su investigación relacionada con la legalidad de los procedimientos señalados en el TUPA, encontró que:

El 55% desconoce la ratificación del TUPA y el 30% indica que es difícil de entender.

En el actual estudio, para el 48,7%, de los servidores encuestados, la aprobación del TUPA de las entidades públicas, es malo y para el 44,7% es regular, por lo que, se podría decir que existe cierta coincidencia entre ambas investigaciones, respecto a la deficiencia de la aprobación y/o ratificación del TUPA.

También, Vázquez (2017) en su estudio sobre los procedimientos administrativos, señaló que:

El 45% desconoce la legalidad del contenido y vigencia del TUPA, mientras que para el 35% no es eficiente y para el 20% es eficiente.

En la presente investigación, el 14,5% de los entrevistados indicaron que, la adaptación del contenido aprobado y publicado en el TUPA de las entidades públicas de acuerdo a lo establecido en las normas aprobadas es malo, porcentaje menor a lo hallado por Vázquez (2017) en su investigación.

## CONCLUSIONES

**PRIMERA:** En respuesta al objetivo general del estudio, el proceso de aprobación de la norma que contiene procedimientos administrativos a ser compilados en los TUPA's se encuentra incidiendo en la implementación del SUT para la simplificación de procedimientos administrativos en las entidades públicas de Perú. Encontrándose a su vez que, para el 59,2% de los servidores, el proceso de revisión de expediente del TUPA en los diferentes organismos es entre malo, y muy malo, para el 34,2% es regular.

**SEGUNDA:** En respuesta al primer objetivo específico formulado, el proceso de aprobación de la norma que contiene procedimientos administrativos a ser compilados en los TUPA's está incidiendo en el registro, modificación y publicación de los procedimientos administrativos en las entidades públicas de Perú. Asimismo, se tiene que según el 21% de los encuestados, el registro en el SUT para la simplificación de procedimientos administrativos es entre muy deficiente y deficiente.

**TERCERA:** En respuesta al segundo objetivo específico, se tiene que, el proceso de aprobación de la norma que contiene procedimientos administrativos a ser compilados en los TUPA's se encuentra incidiendo en la cadena de trámites y la estandarización de procedimientos administrativos en las entidades públicas de Perú. También, el 10,5% opina que, la cadena de trámite y la estandarización del TUPA de las entidades mediante el SUT es entre deficiente, y muy deficiente, para el 79% es regular.

**CUARTA:** Respondiendo el tercer objetivo específico, el proceso de aprobación de la norma que contiene procedimientos administrativos a ser compilados en los TUPA's está incidiendo en la supervisión y fiscalización de los procedimientos administrativos en las entidades públicas de Perú. Encontrándose que, el 77,6% de los servidores considera que, los plazos para adecuar los TUPA en las entidades públicas en el SUT son entre deficiente, y muy deficiente, el 19,8% considera que es regular.

**QUINTA:** Respondiendo el cuarto objetivo específico, se tiene que, el proceso de aprobación de la norma que contiene procedimientos administrativos a ser compilados en los TUPA's se encuentra incidiendo en la elaboración del expediente de carga inicial en las entidades públicas de Perú. Encontrándose que, para el 9,2% de los servidores, la norma que aprueba el TUPA para la elaboración del expediente de carga inicial en el SUT es deficiente, asimismo, el 84,2% lo señaló como regular.

**SEXTA:** Respondiendo al quinto objetivo específico, se concluye que, el proceso de aprobación de la norma que contiene procedimientos administrativos a ser compilados en los TUPA's incide en la elaboración del expediente regular en las entidades públicas de Perú. Lo que se refleja en el 36,9% de servidores, quienes señalan que, el proceso de evaluación para ratificar las tasas de tramites en las entidades públicas es deficiente, según el 35,3% es regular.

## RECOMENDACIONES

A las autoridades de las entidades públicas de Perú, se les recomienda:

**PRIMERA:** Optimizar el proceso de aprobación de la norma que contiene procedimientos administrativos a ser compilados en los TUPA's mediante las siguientes acciones:

- Mejorar el análisis de calidad regulatoria de los procedimientos administrativos, así como el análisis del impacto regulatorio para la aprobación de una norma.
- Optimizar el procedimiento para la revisión de expediente por parte de la Comisión de Coordinación Viceministerial
- Impulsar la mejora de la elaboración del expediente del TUPA
- Agilizar el proceso de revisión de expediente del TUPA en los diferentes organismos.
- Promover mejoras en la adaptación del contenido aprobado y publicado en el TUPA de acuerdo a lo establecido en las normas aprobadas.

**SEGUNDA:** Mejorar el registro, modificación y publicación de los procedimientos administrativos, optimizando el registro en el SUT, así como la modificación de los procedimientos a través del SUT para la simplificación de los trámites administrativos, asimismo, se recomienda promover la publicación del TUPA de las entidades públicas a través del SUT.

**TERCERA:** Optimizar la cadena de trámite y la estandarización del TUPA de las entidades mediante el Sistema único de trámites.

**CUARTA:** Mejorar la supervisión y fiscalización de los procedimientos, optimizando las acciones para examinar la información dentro del SUT, también, se recomienda regular los plazos para adecuar los TUPA en las entidades públicas en el SUT.

**QUINTA:** Optimizar la elaboración del expediente de carga inicial, mejorando el uso de la norma que aprueba el TUPA para la elaboración del expediente de carga inicial en el SUT, por otro lado, se recomienda mejorar los procedimientos administrativos contemplados, y la implementación del SUT para la publicación del nuevo formato del TUPA.

**SEXTA:** Optimizar la elaboración del expediente regular, promoviendo la mejora de los proyectos de norma que aprobará el TUPA en la elaboración de expediente regular de SUT, mejorando también, el proceso de evaluación para ratificar las tasas de tramites en las entidades públicas.



## REFERENCIA BIBLIOGRÁFICAS

- Buleje, I. (2015). "Procedimiento administrativo para resolver los recursos administrativos en la Universidad Nacional de Huancavelica, Periodo 2011-2012". *Tesis, Facultad de Ciencias Empresariales, Universidad Nacional de Huancavelica*, 1-124.
- Calderón, A., & Ascue, A. (2018). Estandarización de procedimientos administrativos y de TUPA como mecanismo de reducción de las barreras burocráticas municipales. *FORSETI*(9), 108-125.  
doi:<https://doi.org/10.21678/forseti.v0i9.1064>
- Florian , E. (2019). "Gestión de procedimientos administrativos y su relación con la simplificación administrativa de la UGEL 01 El Porvenir - 2018". *Tesis, Universidad César Vallejo*, 1-118.
- Gobierno del Perú . (2022). *Plataforma digital única del Estado Peruano* . Obtenido de Plataforma digital única del Estado Peruano :  
<https://www.gob.pe/institucion/muniyurua/informes-publicaciones/2240073-texto-unico-de-procedimientos-administrativos-tupa-2022>
- González, A. (2008). La importancia de la técnica legislativa. *Revista Debate*, 15, 133-142.
- Hernández, R. (2018). *Metodología de la investigación: las rutas: cuantitativa ,cualitativa y mixta*. México: Mc Graw Hill educación.
- Huamani , E., & Velásquez , L. (2018). "La delimitación de las competencias territoriales Municipales y la aplicación de los procedimientos administrativos contenidos en el TUPA en el distrito de Pachámac". *Tesis, Facultad de Humanidades, Universidad Autónoma del Perú*, 1-95.

- Loo, M. (2017). El significado del procedimiento administrativo. *Revista Derecho del Estado*(38), 155-175. doi:doi: <https://doi.org/10.18601/01229893.n38.06>
- Maraví, M. (2017). Mecanismos de simplificación administrativa a la luz de las recientes modificaciones a la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444, y la reciente Ley de Prevención y Eliminación de Barreras Burocráticas, Decreto Legislativo 1256. *Pontificia Universidad Católica del Perú*(54), 66-99. Obtenido de <https://doi.org/10.18800/iusetveritas.201702.003>
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2017). Reglamento para la aplicación del análisis de calidad regulatoria de procedimientos administrativos establecido en el artículo 2 del Decreto Legislativo n°1310. *EXP-DS-075-2017-PCM*, 1-12.
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2019). Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. *Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General*, 1-60.
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2019). Guía de Técnica Legislativa para la elaboración de Proyectos Normativos de las Entidades del Poder Ejecutivo. *Decreto Legislativo N° 822*, 1-74.
- Pinillos, K. (2021). Texto único de procedimientos administrativos y simplificación administrativa en la Gerencia de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía La Libertad, 2021. *Tesis, Universidad César Vallejo*, 1-55.
- Presidencia del Consejo de Ministros. (2018). Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1203, Decreto Legislativo que crea el Sistema Único de Trámites (SUT) para la simplificación de procedimientos

administrativos y servicios prestados en exclusividad. *Decreto Supremo N°031-2018-PCM*.

Presidencia del Consejo del Ministros. (2020). Manual del Sistema Único de Trámites. *Resolución de Secretaría de Gestión Pública N°001-2020-PCM/SGP*, 1-108.

Real Academia Española . (2022). *Diccionario Panhispánico del español jurídico* .  
Obtenido de Diccionario Panhispánico del español jurídico :  
<https://dpej.rae.es/lema/plazo>

Rodríguez, R. (2000). El proceso de producción legislativa. *Isonomía*(13), 191-204.

Trujillo , E. (2021). *Economipedia.com*. Obtenido de Economipedia.com:  
<https://dpej.rae.es/lema/plazo>

Trujillo , E. (2022). *Economipedia.com*. Obtenido de Economipedia.com:  
<https://economipedia.com/definiciones/principio-de-legalidad.html>

Vasquez , J. (2017). Situación legal de los procedimientos administrativos establecidos en el TUPA de la Municipalidad de Los Olivos en el marco e aplicación del principio de legalidad hacia los administrados. *Tesis, Facultad de Derecho, Universidad César Vallejo*, 1-189.

### ANEXO 1: CUESTIONARIO

El instrumento busca determinar cómo el proceso de aprobación de la norma que contiene procedimientos administrativos a ser compilados en los TUPA's incide en la implementación del Sistema único de trámites para la simplificación de procedimientos administrativos en las entidades públicas de Perú-2022. Con el fin de proponer un proceso eficiente para la aprobación de una norma que contiene procedimientos administrativos y la incorporación de estos en el TUPA de las entidades públicas, como resultado de la aplicación del enfoque por procesos.

**Instrucciones:** Debe seleccionar con (x) una opción de respuesta, por cada afirmación planteada, se le solicita responder a cada uno de ellos honestamente, para conocer su opinión respecto al tema de estudio.

Proceso de aprobación de una norma	Muy malo	Malo	Regular	Bueno	Muy Bueno
1.- Considera que, el análisis de calidad regulatoria de los procedimientos administrativos para la aprobación de una norma es:					
2.- El análisis del impacto regulatorio para la aprobación de una norma es:					
3.- El procedimiento para la revisión de expediente por parte de la Comisión de Coordinación Viceministerial es:					
4.- La elaboración del expediente del TUPA de las entidades públicas es:					
5.- El proceso de revisión de expediente del TUPA en los diferentes organismos es:					
6.- La adaptación del contenido aprobado y publicado en el TUPA de las entidades públicas de acuerdo a lo establecido en las normas aprobadas es:					

Implementación del Sistema único de trámites para la simplificación de procedimientos administrativos	Muy deficiente	Deficiente	Regular	Eficiente	Muy eficiente
7.- El registro en el Sistema único de trámites (SUT) para la simplificación de procedimientos administrativos es:					
8.- La modificación de los procedimientos a través del SUT para la simplificación de los trámites administrativos es:					
9.- La publicación del TUPA de las entidades públicas a través del SUT es:					
10.- En su opinión la cadena de trámite y la estandarización del TUPA de las entidades mediante el SUT es:					
11.- Las acciones para fiscalizar la información dentro del SUT son:					
12.- Considera que, los plazos para adecuar los TUPA en las entidades públicas en el SUT son:					
13.-La norma que aprueba el TUPA para la elaboración del expediente de carga inicial en el SUT es:					
14.-Los procedimientos administrativos contemplados para la elaboración del expediente de carga inicial en el SUT son:					
15.- La implementación del SUT para la publicación del nuevo formato del TUPA de las entidades públicas es:					
16.- Considera que, los proyectos de norma que aprobará el TUPA en la elaboración de expediente regular de SUT son:					
17.- El proceso de evaluación para ratificar las tasas de tramites en las entidades públicas es:					

**Elaboración:** Propia

## ANEXO 2: VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

### Informe de Juicio de Experto sobre Instrumento de Investigación

#### I. DATOS GENERALES

- Título de la Investigación: "PROCESO DE APROBACIÓN DE LA NORMA Y SU INCIDENCIA EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ÚNICO DE TRÁMITES PARA LA SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS DE PERÚ-2022"
- Apellidos y Nombres del experto: Alemán Saavedra Víctor Rufino
- Grado Académico: Bachiller
- Institución en la que trabaja el experto: Ministerio del Ambiente
- Cargo que desempeña: Especialista en Instrumentos de Gestión
- Instrumento motivo de evaluación: Cuestionario
- Autores de instrumento: JUAN CARLOS CANO PAJUELO

#### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN


MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
<b>CLARIDAD</b>	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado, es decir libre de ambigüedades.					X
<b>OBJETIVIDAD</b>	Los ítems del instrumento permitirán mensurar la variable en todas sus dimensiones e indicadores en sus aspectos conceptuales y operacionales.					X
<b>ACTUALIDAD</b>	El instrumento evidencia vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico y legal.					X
<b>ORGANIZACIÓN</b>	Los ítems del instrumento traducen organicidad lógica en concordancia con la definición operacional y conceptual relacionada con las variables en todas dimensiones e indicadores, de manera que permitan hacer abstracciones e inferencias en función a los problemas y objetivos de la investigación.					X
<b>SUFICIENCIA</b>	Los ítems del instrumento expresan suficiencia en cantidad y calidad.					X
<b>INTENCIONALIDAD</b>	Los ítems del instrumento evidencian ser adecuados para el examen de contenido y mensuración de las evidencias inherentes.				X	
<b>CONSISTENCIA</b>	La información que se obtendrá mediante los ítems, permitirá analizar, describir y explicar la realidad motivo de la investigación.					X
<b>COHERENCIA</b>	Los ítems del instrumento expresan coherencia entre la variable, dimensiones e indicadores.					X
<b>METODOLOGÍA</b>	Los procedimientos insertados en el instrumento responden al propósito de la investigación.					X
<b>PERTINENCIA</b>	El instrumento responde al momento oportuno o más adecuado.					X
<b>SUBTOTAL</b>					4	45
<b>TOTAL</b>					49	

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN: Es válido para su aplicación

IV. PROMEDIO DE VALIDACIÓN: 4.9 Excelente

Lima, 27 de abril del 2022

  
 FIRMA DEL EXPERTO  
 DNI: 08716169

## ANEXO 3: VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

### Informe de Juicio de Experto sobre Instrumento de Investigación

#### I. DATOS GENERALES

- Título de la Investigación: "PROCESO DE APROBACIÓN DE LA NORMA Y SU INCIDENCIA EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ÚNICO DE TRÁMITES PARA LA SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS DE PERÚ-2022"
- Apellidos y Nombres del experto: Noriega Egas Carmen Rocío
- Grado Académico: Bachiller
- Institución en la que trabaja el experto: Ministerio del Ambiente
- Cargo que desempeña: Analista Legal de Modernización de la Gestión
- Instrumento motivo de evaluación: Cuestionario
- Autores de instrumento: JUAN CARLOS CANO PAJUELO

#### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado, es decir libre de ambigüedades.					X
OBJETIVIDAD	Los ítems del instrumento permitirán mensurar la variable en todas sus dimensiones e indicadores en sus aspectos conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento evidencia vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico y legal.				X	
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento traducen organicidad lógica en concordancia con la definición operacional y conceptual relacionada con las variables en todas dimensiones e indicadores, de manera que permitan hacer abstracciones e inferencias en función a los problemas y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento expresan suficiencia en cantidad y calidad.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento evidencian ser adecuados para el examen de contenido y mensuración de las evidencias inherentes.					X
CONSISTENCIA	La información que se obtendrá mediante los ítems, permitirá analizar, describir y explicar la realidad motivo de la investigación.				X	
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan coherencia entre la variable, dimensiones e indicadores.					X
METODOLOGÍA	Los procedimientos insertados en el instrumento responden al propósito de la investigación.				X	
PERTINENCIA	El instrumento responde al momento oportuno o más adecuado.					X
<b>SUBTOTAL</b>					12	35
<b>TOTAL</b>					<b>47</b>	

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN: Es válido para su aplicación

IV. PROMEDIO DE VALIDACIÓN: 4.7 Excelente

Lima, 27 de abril del 2022

  
 FIRMA DEL EXPERTO  
 DNI: 45828329



## ANEXO 4: VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

### Informe de Juicio de Experto sobre Instrumento de Investigación

#### I. DATOS GENERALES

- Título de la Investigación: "PROCESO DE APROBACIÓN DE LA NORMA Y SU INCIDENCIA EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ÚNICO DE TRÁMITES PARA LA SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS DE PERÚ-2022"
- Apellidos y Nombres del experto: HUAMAN VARGAS RAÚL ÁNGEL
- Grado Académico: BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN
- Institución en la que trabaja el experto: PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
- Cargo que desempeña: COORDINADOR SUT
- Instrumento motivo de evaluación: Cuestionario
- Autores de instrumento: JUAN CARLOS CANO PAJUELO

#### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5	
CLARIDAD	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado, es decir libre de ambigüedades.					X	
OBJETIVIDAD	Los ítems del instrumento permitirán mensurar la variable en todas sus dimensiones e indicadores en sus aspectos conceptuales y operacionales.				X		
ACTUALIDAD	El instrumento evidencia vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico y legal.					X	
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento traducen organicidad lógica en concordancia con la definición operacional y conceptual relacionada con las variables en todas dimensiones e indicadores, de manera que permitan hacer abstracciones e inferencias en función a los problemas y objetivos de la investigación.					X	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento expresan suficiencia en cantidad y calidad.					X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento evidencian ser adecuados para el examen de contenido y mensuración de las evidencias inherentes.				X		
CONSISTENCIA	La información que se obtendrá mediante los ítems, permitirá analizar, describir y explicar la realidad motivo de la investigación.					X	
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan coherencia entre la variable, dimensiones e indicadores.					X	
METODOLOGÍA	Los procedimientos insertados en el instrumento responden al propósito de la investigación.					X	
PERTINENCIA	El instrumento responde al momento oportuno o más adecuado.					X	
<b>SUBTOTAL</b>						<b>8</b>	<b>40</b>
<b>TOTAL</b>						<b>48</b>	

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN: Es válido para su aplicación

IV. PROMEDIO DE VALIDACIÓN: 4.8 Excelente

Lima, 27 de abril del 2022

  
 FIRMA DEL EXPERTO  
 DNI: 45683990



## ANEXO 5: BASE DE DATOS

	P1	P2	P3	Apl	Apl	P4	P5	P6	Apl	Apl	Po	Po	P7	P8	P9	Re	Re	P10	Cad	Cad	P11	P12	Su	Su	P13	P14	P15	Ea	Ea	P16	P17	Ea	Ea	Ipl	Ipl
1	4	3	3	3,33	3,00	3	3	3	3,00	3,00	3,17	3,00	3	3	3	3,00	3,00	3	3,00	3,00	3	2	2,50	3,00	3	3	3	3,00	3,00	3	3	3,00	3,00	2,91	3,00
2	4	3	3	3,33	3,00	3	3	4	3,33	3,00	3,33	3,00	4	4	3	3,67	4,00	3	3,00	3,00	3	3	3,00	3,00	2	2	4	2,67	3,00	4	4	4,00	4,00	3,27	3,00
3	4	3	4	3,67	4,00	5	5	4	4,67	5,00	4,17	4,00	5	5	5	5,00	5,00	5	5,00	5,00	4	3	3,50	4,00	4	4	4	4,00	4,00	4	3	3,50	4,00	4,18	4,00
4	4	4	3	3,67	4,00	3	3	3	3,00	3,00	3,33	3,00	3	3	3	3,00	3,00	3	3,00	3,00	2	3	2,50	3,00	3	2	3	2,67	3,00	3	3	3,00	3,00	2,82	3,00
5	4	3	3	3,33	3,00	4	3	3	3,33	3,00	3,33	3,00	4	4	4	4,00	4,00	4	4,00	4,00	3	3	3,00	3,00	3	3	4	3,33	3,00	4	3	3,50	4,00	3,55	4,00
6	5	5	5	5,00	5,00	3	5	4	4,00	4,00	4,50	5,00	5	5	5	5,00	5,00	5	5,00	5,00	5	5	5,00	5,00	5	5	5	5,00	5,00	5	5	5,00	5,00	5,00	5,00
7	3	3	2	2,67	3,00	3	3	3	3,00	3,00	2,83	3,00	3	3	3	3,00	3,00	3	3,00	3,00	3	3	3,00	3,00	3	3	3	3,00	3,00	3	2	2,50	3,00	2,91	3,00
8	5	5	4	4,67	5,00	3	3	3	3,00	3,00	3,83	4,00	3	2	3	2,67	3,00	2	2,00	2,00	2	2	2,00	2,00	3	2	3	2,67	3,00	2	2	2,00	2,00	2,36	2,00
9	4	3	3	3,33	3,00	3	3	3	3,00	3,00	3,17	3,00	3	3	3	3,00	3,00	3	3,00	3,00	3	2	2,50	3,00	3	3	3	3,00	3,00	3	3	3,00	3,00	2,91	3,00
10	3	3	3	3,00	3,00	3	2	3	2,67	3,00	2,83	3,00	4	2	4	3,33	3,00	1	1,00	1,00	2	3	2,50	3,00	3	2	3	2,67	3,00	3	3	3,00	3,00	2,73	3,00
11	5	3	3	3,67	4,00	2	2	3	2,33	2,00	3,00	3,00	4	4	4	4,00	4,00	4	4,00	4,00	4	4	4,00	4,00	3	4	4	3,67	4,00	4	4	4,00	4,00	3,91	4,00
12	2	3	3	2,67	3,00	3	1	2	2,00	2,00	2,33	2,00	1	1	1	1,00	1,00	1	1,00	1,00	1	3	2,00	2,00	1	2	3	2,00	2,00	3	1	2,00	2,00	1,64	2,00
13	3	3	4	3,33	3,00	3	3	4	3,33	3,00	3,33	3,00	2	2	3	2,33	2,00	3	3,00	3,00	3	3	3,00	3,00	3	2	3	2,67	3,00	2	3	2,50	3,00	2,64	3,00
14	4	4	4	4,00	4,00	3	3	3	3,00	3,00	3,50	4,00	4	4	3	3,67	4,00	3	3,00	3,00	3	3	3,00	3,00	3	3	3	3,00	3,00	3	3	3,00	3,00	3,18	3,00
15	4	4	2	3,33	3,00	4	1	4	3,00	3,00	3,17	3,00	4	4	4	4,00	4,00	3	3,00	3,00	3	3	3,00	3,00	3	4	4	3,67	4,00	4	5	4,50	5,00	3,73	4,00
16	5	5	4	4,67	5,00	3	4	4	3,67	4,00	4,17	4,00	3	3	3	3,00	3,00	3	3,00	3,00	3	3	3,00	3,00	4	3	4	3,67	4,00	4	3	3,50	4,00	3,27	3,00
17	4	5	4	4,33	4,00	3	3	3	3,00	3,00	3,67	4,00	3	3	4	3,33	3,00	4	4,00	4,00	3	2	2,50	3,00	3	4	3	3,33	3,00	4	4	4,00	4,00	3,36	3,00
18	4	4	4	4,00	4,00	4	3	4	3,67	4,00	3,83	4,00	3	3	3	3,00	3,00	3	3,00	3,00	3	1	2,00	2,00	3	3	3	3,00	3,00	3	3	3,00	3,00	2,82	3,00
19	5	4	4	4,33	4,00	3	3	4	3,33	3,00	3,83	4,00	3	3	4	3,33	3,00	4	4,00	4,00	3	2	2,50	3,00	3	3	3	3,00	3,00	3	3	3,00	3,00	3,09	3,00
20	4	5	4	4,33	4,00	3	3	4	3,33	3,00	3,83	4,00	3	3	3	3,00	3,00	3	3,00	3,00	3	1	2,00	2,00	3	3	3	3,00	3,00	3	2	2,50	3,00	2,73	3,00
21	4	4	4	4,00	4,00	3	4	3	3,33	3,00	3,67	4,00	4	4	3	3,67	4,00	4	4,00	4,00	3	2	2,50	3,00	2	3	4	3,00	3,00	4	3	3,50	4,00	3,27	3,00
22	4	3	4	3,67	4,00	3	3	3	3,00	3,00	3,33	3,00	3	3	3	3,00	3,00	3	3,00	3,00	3	2	2,50	3,00	3	3	3	3,00	3,00	3	3	3,00	3,00	2,91	3,00
23	3	3	3	3,00	3,00	3	4	3	3,33	3,00	3,17	3,00	3	3	3	3,00	3,00	3	3,00	3,00	3	1	2,00	2,00	3	3	3	3,00	3,00	3	2	2,50	3,00	2,73	3,00
24	3	4	4	3,67	4,00	2	3	3	2,67	3,00	3,17	3,00	3	3	3	3,00	3,00	3	3,00	3,00	3	1	2,00	2,00	3	3	3	3,00	3,00	3	2	2,50	3,00	2,73	3,00
25	4	4	4	4,00	4,00	3	3	3	3,00	3,00	3,50	4,00	3	3	3	3,00	3,00	3	3,00	3,00	3	2	2,50	3,00	3	3	3	3,00	3,00	3	2	2,50	3,00	2,82	3,00
26	3	3	3	3,00	3,00	3	3	3	3,00	3,00	3,00	3,00	3	3	3	3,00	3,00	3	3,00	3,00	3	1	2,00	2,00	3	3	3	3,00	3,00	3	2	2,50	3,00	2,73	3,00

**ANEXO 6: BASE DE DATOS**

	P1	P2	P3	Apl	Apl	P4	P5	P6	Apl	Apl	Po	Po	P7	P8	P9	Re	Re	P10	Cad	Cad	P11	P12	Su	Su	P13	P14	P15	Ea	Ea	P16	P17	Ea	Ea	In	In
27	5	4	4	4,33	4,00	4	3	3	3,33	3,00	3,83	4,00	3	3	3	3,00	3,00	3	3,00	3,00	3	2	2,50	3,00	3	3	3	3,00	3,00	3	3	3,00	3,00	2,91	3,00
28	3	3	3	3,00	3,00	3	3	3	3,00	3,00	3,00	3,00	3	3	3	3,00	3,00	3	3,00	3,00	3	2	2,50	3,00	3	3	3	3,00	3,00	3	3	3,00	3,00	2,91	3,00
29	3	2	3	2,67	3,00	3	2	3	2,67	3,00	2,67	3,00	3	3	2	2,67	3,00	3	3,00	3,00	3	3	3,00	3,00	3	3	3	3,00	3,00	3	2	2,50	3,00	2,82	3,00
30	3	3	3	3,00	3,00	3	2	3	2,67	3,00	2,83	3,00	3	3	3	3,00	3,00	2	2,00	2,00	3	2	2,50	3,00	3	3	3	3,00	3,00	3	2	2,50	3,00	2,73	3,00
31	3	4	2	3,00	3,00	2	3	3	2,67	3,00	2,83	3,00	3	3	2	2,67	3,00	3	3,00	3,00	3	2	2,50	3,00	3	3	3	3,00	3,00	3	2	2,50	3,00	2,73	3,00
32	4	3	3	3,33	3,00	4	3	4	3,67	4,00	3,50	4,00	3	3	3	3,00	3,00	2	2,00	2,00	3	3	3,00	3,00	3	3	3	3,00	3,00	3	3	3,00	3,00	2,91	3,00
33	2	2	2	2,00	2,00	2	2	3	2,33	2,00	2,17	2,00	3	3	3	3,00	3,00	3	3,00	3,00	2	2	2,00	2,00	3	2	3	2,67	3,00	3	2	2,50	3,00	2,64	3,00
34	3	3	3	3,00	3,00	2	2	3	2,33	2,00	2,67	3,00	3	3	3	3,00	3,00	3	3,00	3,00	2	3	2,50	3,00	3	3	3	3,00	3,00	3	3	3,00	3,00	2,91	3,00
35	3	3	3	3,00	3,00	2	2	3	2,33	2,00	2,67	3,00	3	2	3	2,67	3,00	2	2,00	2,00	2	2	2,00	2,00	3	3	3	3,00	3,00	3	3	3,00	3,00	2,64	3,00
36	3	3	3	3,00	3,00	2	2	3	2,33	2,00	2,67	3,00	3	3	3	3,00	3,00	3	3,00	3,00	2	2	2,00	2,00	3	3	3	3,00	3,00	3	2	2,50	3,00	2,73	3,00
37	3	3	3	3,00	3,00	2	2	3	2,33	2,00	2,67	3,00	3	3	3	3,00	3,00	3	3,00	3,00	2	2	2,00	2,00	3	3	3	3,00	3,00	3	2	2,50	3,00	2,73	3,00
38	3	3	3	3,00	3,00	2	2	3	2,33	2,00	2,67	3,00	2	3	3	2,67	3,00	3	3,00	3,00	2	2	2,00	2,00	3	3	3	3,00	3,00	3	3	3,00	3,00	2,73	3,00
39	3	3	3	3,00	3,00	2	2	3	2,33	2,00	2,67	3,00	3	2	3	2,67	3,00	3	3,00	3,00	2	2	2,00	2,00	3	3	3	3,00	3,00	3	3	3,00	3,00	2,73	3,00
40	2	2	2	2,00	2,00	2	2	2	2,00	2,00	2,00	2,00	2	2	2	2,00	2,00	2	2,00	2,00	2	1	1,50	2,00	2	3	3	2,67	3,00	2	2	2,00	2,00	2,09	2,00
41	3	3	3	3,00	3,00	2	2	3	2,33	2,00	2,67	3,00	2	3	3	2,67	3,00	3	3,00	3,00	2	2	2,00	2,00	3	3	3	3,00	3,00	3	3	3,00	3,00	2,73	3,00
42	3	3	3	3,00	3,00	3	3	3	3,00	3,00	3,00	3,00	3	3	3	3,00	3,00	3	3,00	3,00	2	2	2,00	2,00	3	3	3	3,00	3,00	3	3	3,00	3,00	2,82	3,00
43	3	3	3	3,00	3,00	2	2	3	2,33	2,00	2,67	3,00	3	3	3	3,00	3,00	3	3,00	3,00	2	2	2,00	2,00	3	3	3	3,00	3,00	3	3	3,00	3,00	2,82	3,00
44	3	3	2	2,67	3,00	2	2	3	2,33	2,00	2,50	3,00	3	2	2	2,33	2,00	3	3,00	3,00	3	2	2,50	3,00	3	3	3	3,00	3,00	3	2	2,50	3,00	2,64	3,00
45	4	4	3	3,67	4,00	3	2	3	2,67	3,00	3,17	3,00	3	3	3	3,00	3,00	3	3,00	3,00	2	2	2,00	2,00	3	3	3	3,00	3,00	3	3	3,00	3,00	2,82	3,00
46	4	4	3	3,67	4,00	2	2	3	2,33	2,00	3,00	3,00	3	3	3	3,00	3,00	3	3,00	3,00	3	2	2,50	3,00	3	3	3	3,00	3,00	3	3	3,00	3,00	2,91	3,00
47	3	3	3	3,00	3,00	2	2	2	2,00	2,00	2,50	3,00	2	2	3	2,33	2,00	3	3,00	3,00	3	2	2,50	3,00	3	3	3	3,00	3,00	3	3	3,00	3,00	2,73	3,00
48	4	4	3	3,67	4,00	3	2	3	2,67	3,00	3,17	3,00	3	3	3	3,00	3,00	3	3,00	3,00	3	2	2,50	3,00	3	3	3	3,00	3,00	3	3	3,00	3,00	2,91	3,00
49	4	4	3	3,67	4,00	3	3	3	3,00	3,00	3,33	3,00	2	3	3	2,67	3,00	3	3,00	3,00	3	1	2,00	2,00	3	3	3	3,00	3,00	3	3	3,00	3,00	2,73	3,00
50	4	4	2	3,33	3,00	2	2	3	2,33	2,00	2,83	3,00	2	2	3	2,33	2,00	3	3,00	3,00	2	2	2,00	2,00	3	3	3	3,00	3,00	3	2	2,50	3,00	2,55	3,00
51	3	3	3	3,00	3,00	2	2	3	2,33	2,00	2,67	3,00	2	3	3	2,67	3,00	3	3,00	3,00	3	2	2,50	3,00	3	3	3	3,00	3,00	3	2	2,50	3,00	2,73	3,00
52	4	4	3	3,67	4,00	3	3	3	3,00	3,00	3,33	3,00	3	3	3	3,00	3,00	3	3,00	3,00	2	2	2,00	2,00	3	3	3	3,00	3,00	3	2	2,50	3,00	2,73	3,00



## ANEXO 7: BASE DE DATOS

	P1	P2	P3	Apl	Apl	P4	P5	P6	Apl	Apl	Poc	Poc	P7	P8	P9	Re	Re	P10	Cad	Cad	P11	P12	Su	Su	P13	P14	P15	Ea	Ea	P16	P17	Ea	Ea	Inf	Inf
53	4	4	3	3,67	4,00	2	2	3	2,33	2,00	3,00	3,00	2	3	3	2,67	3,00	3	3,00	3,00	3	3	3,00	3,00	3	3	3	3,00	3,00	3	3	3,00	3,00	2,91	3,00
54	4	4	3	3,67	4,00	2	2	3	2,33	2,00	3,00	3,00	3	3	3	3,00	3,00	3	3,00	3,00	3	2	2,50	3,00	3	3	3	3,00	3,00	3	3	3,00	3,00	2,91	3,00
55	4	3	3	3,33	3,00	2	2	3	2,33	2,00	2,83	3,00	3	3	3	3,00	3,00	3	3,00	3,00	3	2	2,50	3,00	3	3	3	3,00	3,00	3	2	2,50	3,00	2,82	3,00
56	3	4	3	3,33	3,00	3	3	3	3,00	3,00	3,17	3,00	3	3	3	3,00	3,00	3	3,00	3,00	3	1	2,00	2,00	3	3	3	3,00	3,00	3	3	3,00	3,00	2,82	3,00
57	3	4	3	3,33	3,00	3	3	3	3,00	3,00	3,17	3,00	3	3	3	3,00	3,00	3	3,00	3,00	3	2	2,50	3,00	3	3	3	3,00	3,00	3	3	3,00	3,00	2,91	3,00
58	4	4	3	3,67	4,00	2	2	3	2,33	2,00	3,00	3,00	3	3	3	3,00	3,00	3	3,00	3,00	3	2	2,50	3,00	3	3	3	3,00	3,00	3	3	3,00	3,00	2,91	3,00
59	3	3	3	3,00	3,00	2	2	3	2,67	3,00	2,83	3,00	3	3	3	3,00	3,00	3	3,00	3,00	3	2	2,50	3,00	3	3	3	3,00	3,00	3	3	3,00	3,00	2,91	3,00
60	4	4	3	3,67	4,00	1	1	3	1,67	2,00	2,67	3,00	3	3	3	3,00	3,00	3	3,00	3,00	3	1	2,00	2,00	3	3	3	3,00	3,00	3	2	2,50	3,00	2,73	3,00
61	4	4	3	3,67	4,00	2	2	3	2,33	2,00	3,00	3,00	3	3	3	3,00	3,00	3	3,00	3,00	2	1	1,50	2,00	3	3	3	3,00	3,00	3	2	2,50	3,00	2,64	3,00
62	4	4	3	3,67	4,00	2	2	3	2,33	2,00	3,00	3,00	3	3	3	3,00	3,00	3	3,00	3,00	3	1	2,00	2,00	3	3	3	3,00	3,00	3	2	2,50	3,00	2,73	3,00
63	4	4	3	3,67	4,00	2	2	3	2,33	2,00	3,00	3,00	3	3	3	3,00	3,00	3	3,00	3,00	3	1	2,00	2,00	3	3	3	3,00	3,00	3	3	3,00	3,00	2,82	3,00
64	3	3	3	3,00	3,00	2	2	3	2,33	2,00	2,67	3,00	3	3	3	3,00	3,00	3	3,00	3,00	2	1	1,50	2,00	3	3	3	3,00	3,00	3	3	3,00	3,00	2,73	3,00
65	3	3	3	3,00	3,00	2	2	3	2,33	2,00	2,67	3,00	3	3	3	3,00	3,00	3	3,00	3,00	3	1	2,00	2,00	3	3	3	3,00	3,00	3	3	3,00	3,00	2,82	3,00
66	4	4	3	3,67	4,00	2	2	3	2,33	2,00	3,00	3,00	3	3	3	3,00	3,00	3	3,00	3,00	3	2	2,50	3,00	3	3	3	3,00	3,00	3	3	3,00	3,00	2,91	3,00
67	4	4	3	3,67	4,00	2	2	2	2,00	2,00	2,83	3,00	3	3	3	3,00	3,00	3	3,00	3,00	3	1	2,00	2,00	3	3	3	3,00	3,00	3	3	3,00	3,00	2,82	3,00
68	4	4	3	3,67	4,00	2	2	2	2,00	2,00	2,83	3,00	2	3	3	2,67	3,00	3	3,00	3,00	3	1	2,00	2,00	3	3	3	3,00	3,00	3	3	3,00	3,00	2,73	3,00
69	3	3	3	3,00	3,00	2	2	3	2,33	2,00	2,67	3,00	3	3	3	3,00	3,00	3	3,00	3,00	3	2	2,50	3,00	3	3	3	3,00	3,00	3	2	2,50	3,00	2,82	3,00
70	4	4	3	3,67	4,00	2	2	2	2,00	2,00	2,83	3,00	3	2	3	2,67	3,00	3	3,00	3,00	3	1	2,00	2,00	3	3	3	3,00	3,00	3	2	2,50	3,00	2,64	3,00
71	3	3	3	3,00	3,00	3	2	3	2,67	3,00	2,83	3,00	2	2	3	2,33	2,00	3	3,00	3,00	2	1	1,50	2,00	3	3	3	3,00	3,00	3	3	3,00	3,00	2,55	3,00
72	4	4	3	3,67	4,00	2	2	2	2,00	2,00	2,83	3,00	2	3	3	2,67	3,00	3	3,00	3,00	3	1	2,00	2,00	3	3	3	3,00	3,00	3	2	2,50	3,00	2,64	3,00
73	3	4	3	3,33	3,00	2	2	2	2,00	2,00	2,67	3,00	2	3	3	2,67	3,00	3	3,00	3,00	2	1	1,50	2,00	3	3	3	3,00	3,00	3	2	2,50	3,00	2,55	3,00
74	4	4	3	3,67	4,00	2	2	2	2,00	2,00	2,83	3,00	2	3	3	2,67	3,00	4	4,00	4,00	3	1	2,00	2,00	3	3	3	3,00	3,00	3	3	3,00	3,00	2,82	3,00
75	4	4	3	3,67	4,00	2	1	2	1,67	2,00	2,67	3,00	2	3	3	2,67	3,00	3	3,00	3,00	2	1	1,50	2,00	3	3	3	3,00	3,00	3	2	2,50	3,00	2,55	3,00
76	3	3	2	2,67	3,00	2	1	2	1,67	2,00	2,17	2,00	3	3	3	3,00	3,00	2	2,00	2,00	2	2	2,00	2,00	3	3	3	3,00	3,00	3	2	2,50	3,00	2,64	3,00